VisiónCaribe

Asesoría, Consultaría y Asistencia en Salud Ocupacional
San Andrés Isla - Colombia
Licencia Salud Ocupacional No. 003017

San Andrés Isla, Octubre 18 del 2013.

Certifico que

La señora Luz María Vivanco Rangel, identificada con cedula de ciudadanía numero 45.361.429 de Santa Rosa de Bolívar laboro por un periodo de seis mese a partir del 1 del mes de Junio del 2012 al 4 de enero del año2013 realizando actividades relacionadas con la salud ocupacional como visitas, capaciones y manejando el archivo de la empresa referente a estas actividades.

Atentamente.

ERICA ESCOBAR HOYOS
40990072
Sub Gerente

Edificio Dry Clean Island, local 102, San Andrés Islas – Colombia. Teléfono 098 513 0822
Cel.316 531 6786 – 318 619 0581
e-mail visioncaribeso@hotmail.com

U.T.I.E FLOWERS HILL
900.684.068-1

CERTIFICADO LABORAL:

En mi calidad de Coordinadora de gestión Humana de la compañía CERTIFICO que la señora **LUZ MARIA VIVANCO RANGEL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.361.429 se desempeñó como **GESTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** desde el 23 febrero de 2015 hasta el 31 de mayo del 2017 en la **"UNIÓN TEMPORAL I.E FLOWERS HILL" NIT 900.684.068-1.**

OBRA: Reconstrucción y ampliación de la Instituto Educativa Flowers Hill Bilingual School en San Andrés Islas"

Cualquier inquietud comunicarse al teléfono (57-4) 4136618 exte.108

Se expide por solicitud escrita de la interesada el día 5 de diciembre de 2017.

Atentamente,

LORENA ANDREA GIL AGUDELO
Coordinadora Gestión Humana

ARQUITECTO

MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD

CC: 19'380.899 Bogotá

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) LUZ MARIA VIVANCO RANGEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45'361.429 de Santa Rosa (Bol.), estuvo vinculada a mi empresa desde el primero de noviembre del 2.017, bajo un contrato de trabajo a término indefinido, en la obra edificio HOTEL SAMAWI, ubicado en el sector de Hansa en la isla de san Andrés, proyecto que tiene las siguientes características

USO DEL PROYECTO: HOTELERO		
NIVEL	DESCRIPCION	AREA
piso 1	Recepción lobby y parte administrativa del hotel. Locales comerciales (4)	576,65 m2
piso 2	Gran salón y salas de eventos	468,45 m2
piso 3	Esparcimiento (piscina-bar) cocina y restaurante	726,84 m2
piso 4 al 11	Habitacionales (10 Hab. x piso)	3480,80 m2
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION		5252,74 m2

Desempeñando el/los siguientes cargos:

- **GESTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Desde el primero de noviembre de 2.017 Hasta el 30 de julio de 2.019

Desempeñó satisfactoriamente su labor

Dado en San Andrés isla, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2.019)

En constancia firma,

Arq. Mauricio Gallardo Archbold
Mat N° 25700-12299 Cund.

Edif. Voz de las islas. E-mail: maurgall@yahoo.com. Cel: 315-3038052. San Andrés Islas

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUZ MARIA VIVANCO RANGEL

CC.45.361.429

APROBO EL CURSO

MERCADEO Y COSTOS

DURACION 30 HORAS

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTORA DE CENTRO

San Andres, 3 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1597081

MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP001 14 03/05/2005.
No Y FECHA DE REGISTRO

EXISALUD

LA EMPRESA EXISALUD S.A.S

HACE CONSTAR QUE:

La señora **LUZ MARIA VIVANCO RANGEL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.361.429 labora para nuestra Empresa desde el 2 de febrero del 2013 hasta el 2 de marzo del 2014 Desempeñando el cargo de asesora de salud ocupacional.

La anterior se expide a petición del interesado en la ciudad de Bogotá, a los doce días del mes de junio del dos mil catorce,

Atentamente,

EXISALUD

JAHEL SANCHEZ VANZOLA
Gerente Administrativa
EXISALUD S. A. S.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ MARIA VIVANCO RANGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 45361429

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itaguí. a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



CLAUDIA ELENA LOPEZ PEREZ
SUBDIRECTORA (e)
CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

62180170 - 18/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9201001957850CC45361429C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14325744226

(415)7707212489984(8020) 000001432574422 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 3 6 1 4 2 9	8	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 5 3 6 1 4 2 9	2 0 0 3 0 5 2 0

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Santa Rosa 6 8 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIVANCO	RANGEL	LUZ	MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal

SEC VISTA HERMOSA HILL WELL LAD TIEND TOMAS

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
lvivanco2010@hotmail.com		3 1 8 2 0 0 8 3 6 5	3 1 7 6 3 5 9 6 7 6

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 0 3 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	2	0																

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 5 0 1 2 9

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante: Luz María Vivanco.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA FONSECA DAGOBERTO

985. Cargo: Analista II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-01-2015 10:38:00AM

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 041461

Apellidos:VIVANCO RANGEL
Nombres :LUZ MARIA
Identif. :C 45361429
Nacido :SANTA ROSA
Dpto. :BOLIVAR

COMPROBANTE DE SOLICITUD

VENCE

NO ES VALIDO
SIN LAMINAR



Observacion:
RESIDENTE
REEMPLAZA LA TP:C029715

Catherine Archbold Rivera

ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente a **LUZ MARIA VIVANCO RANGEL** identificado(a) con CC. 45.361.429 de San Andrés Isla y residencia en el Barrio Vista Hermosa de San Andrés Isla del contenido del presente acto administrativo según lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el de Apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social, estos recursos deberán presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 03 FEB 2015

Secretario de Salud Departamental **MIGUEL ALFREDO MAY SALCEDO**

Proyectó: Sheena Manuel-Salud

C:\BACKUP C\LICENCIAS S.O\LICENCIAS S O\LICENCIAS S.O 2015

2. *Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme a lo establecido en las leyes 30 de 1992 y 11 de 1994 o las que lo modifiquen o sustituyan.*

3. *Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.*

Que la Tecnóloga en Salud Ocupacional **LUZ MARIA VIVANCO RANGEL** con cedula de ciudadanía 45.361.429 de Santa Rosa – Bolivar y residente en el Barrio Vista Hermosa, solicito Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural y para ello anexo la siguiente documentación, tal como lo exige el artículo 2° de la Resolución No. 402 del 2012.

- Formulario de solicitud Licencia para prestación de Servicios en seguridad y Salud en el trabajo como personal natural.
- Fotocopia del título de Tecnólogo en Salud Ocupacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de fecha 23 de julio del 2014.
- Fotocopia del Documento que demuestre que el programa académico es de educación formal de carácter superior.
- Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que la Secretaria de Salud Departamental después de revisar la documentación presentada por la Tecnóloga en Salud ocupacional **LUZ MARIA VIVANCO RANGEL** aprobó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como persona natural.

Que con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia como Tecnólogo en Salud Ocupacional para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **LUZ MARIA VIVANCO RANGEL** con cedula de ciudadanía 45.361.429 de San Andrés Isla.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo al perfil y título de formación, la Licencia de prestación de Servicios como Tecnóloga en Salud Ocupacional **LUZ MARIA VIVANCO RANGEL** se otorga para los campos de acción según el anexo técnico N° 3 de la Resolución N° 4502 de 2012

- Apoyo en actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en actividades de seguridad Industrial
- Acompañamiento en la investigación de accidente de trabajo
- Educación.
- Capacitación.
- Ejecución del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente Resolución, se concede por el término de diez (10) años contados a partir de su notificación y podrá ser renovada por un término igual, previo trámite de la solicitud respectiva y el cumplimiento de los requisitos legales estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARAGRAFO: La Licencia como tecnóloga en Salud Ocupacional para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo de que trata la presente resolución tiene carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Los Titulares de la Licencias en salud Ocupacional de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, deberán cumplir en el

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO -000438-
(03 FEB 2015)

"Por la cual se concede Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural".

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la ley 09 de 1979, el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y en especial la Resolución Nº 4502 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social *"Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones"*, la cual derogó la Resolución No. 2318 de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Que de acuerdo con la Resolución Nº 4502 de 2012 se delegó en las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, verificar las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de las Licencias en Salud Ocupacional, procediendo a expedir el Acto Administrativo a través del cual se conceda o niegue a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012; así como la vigilancia y el control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma Resolución.

Que la Resolución Nº 4502 de 2012 establece los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud tanto de personas naturales como para personas jurídicas:

"***Articulo 2°. Requisitos***: *El otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

A. Personas Naturales:

1. *Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de la siguientes modalidades de formación académica: a) Profesional Universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional. B) Profesional universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. C) Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de educación nacional. D) Técnico en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobado por el ministerio de Educación Nacional.*

REGIONAL SAN ANDRÉS
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 772526 - 23/07/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LUZ MARIA VIVANCO RANGEL, Con Cedula de Ciudadania No. 45.361.429

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en San Andrés Islas, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390036126CC45361429A.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.361.429

VIVANCO RANGEL
APELLIDOS

LUZ MARIA
NOMBRES

Luz M. Vivanco
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1985
SANTA ROSA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

20-MAY-2003 SANTA ROSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0503400-30118652-F-0045361429-20030923 0002703261M 01 1387673

Referencias Personales

ZOVEIDA DE AVILA RAMOZ
Secretaria
Edificio Aniro
3183735632

WENDY ADRIANA BENAVIDES T
Fisioterapeuta
Independiente
3138851984

LUZ MARIA VIVANCO RANGEL
C.C.45.361.429 de Santa rosa bolivar

CONSTRRUTEL SA
Obra : Hotel Nattivo // Sector Av Providencia
Cargo: Gestora de Seguridad y salud en el trabajo
Duracion : 3 años y 8 meses
Contacto Cel :3107568752
San Andes Isla

Referencias Familiares

GONZALO GONZALEZ PEREZ
Soldador
3176359676

RAFAEL VIVANCO MERCADO
Maestro de obras
3213117819-3162259079

Duracion: 1Año
Cargo: Secretaria de recursos humanos
Contacto: 5121680
San Andes Islas

UNION TENPORAL FLOWERS HILL
Obra : Recontruccion y modificacion del colegio Flowers hill
Cargo: Gestora de Seguridad y salud en el trabajo
Duracion : 2 años y 2 meses
Contacto Cel :3176360003
San Andes Islas

MAURICIO GALLARDO ARCHOBOLL
Obra : Hotel Samawi // Sector Hansa
Cargo: Gestora de Seguridad y salud en el trabajo
Duracion : 1 años y 8 meses
Contacto Cel :3153038052
San Andes Isla

Experiencia Laboral

HOTEL SOL CARIBE CENTO
Supervisora de habitacio
3183972856

SENA REGIONAL SAN ANDRES
Monitora
3134350319

VISION CARIBE
Cargo: Secretaria y Asaesora en salud ocupacional
Duracion : 1 años
Contacto Cel :3175138018
San Andes Islas

EXISALUD
Cargo: Asesora en salud ocupacional
Duracion : 1 años
Contacto Cel :3183640622
San Andes Islas

SERVICIO ADMINISTRATIVO – SERVISAI LTAD

Estudios

Estudios Primarios:	Institucion educativa nuetra señora del carmen Direccion: Sanata rosa (Bolivar)
Estudios Secundarios:	Institucion educativa santa rosa de lima Direccion: Santa rosa (Bolivar) Bachiller Academico
Tecnico :	Manejo y Organización en el area de Alogaminto
Tecnologo :	Salud ocupacional Sena- SAI
Otro :	Mercadeo y costo Sena- SAI
Otro :	Cordinador de Altura – SAI



DATOS PERSONALES

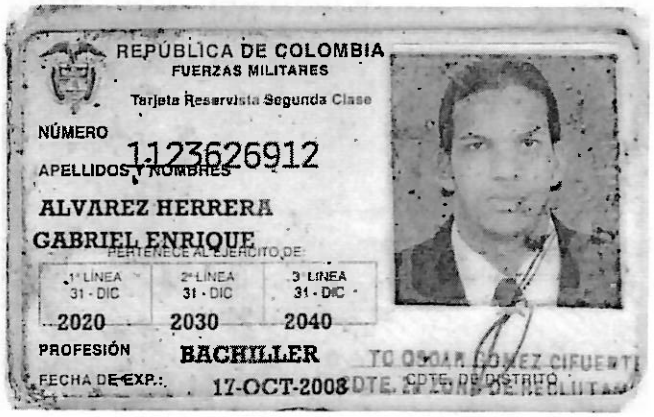
NOMBRE	LUZ MARIA VIVANCO RANGEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	45.361.429 de Santa rosa (bol)
FECHA DE NACIMIENTO	04 de Abril de 1985
LUGAR DE NACIMIENTO	Santa rosa (bolívar)
ESTADO CIVIL	Casada
CIUDAD	San Andres islas
DIRECCIÓN	Barrio vista hermosa
TELÉFONO	3187943424
E.MAIL	Lvivanco2010@hotmail.com

LUZ MARIA VIVANCO RANGEL

Perfil Profesional

Soy responsable, bastante dinámica, con deseos de superación y mis metas están basadas en el logro de objetivos claros; aprendo rápido y cumplo de manera adecuada con puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

Dispuesta a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo a su empresa para formar parte del cumplimiento de metas planteadas en su misión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

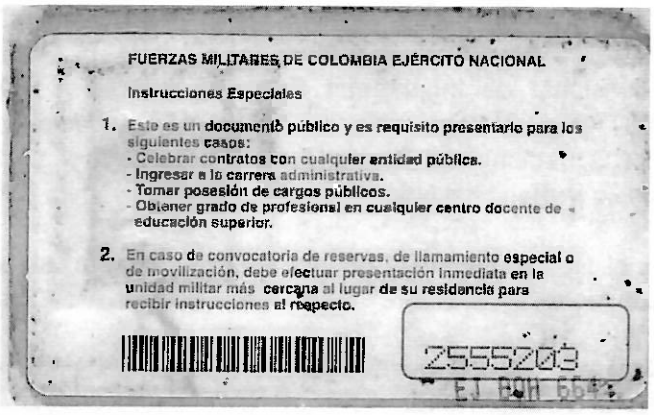
NÚMERO 1123626912
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ HERRERA
GABRIEL ENRIQUE

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP.: 17-OCT-2008

TC OSCAR GOMEZ CIFUENTES
CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2555203

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Gabriel Enrique ALVAREZ HERRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1123626912** de **San Andrés (San Andres y Providencia (Islas))**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AT205-107120** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-21 de 2014** el día **10** de **Diciembre** de **2014** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-4 de 2015**.

2. La matrícula profesional No. **AT205-107120**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiún (21) días del mes de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901779943. Vence el 21-Diciembre-2023**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Ingeniería de Servicios Eléctricos

"INSELEC"

NIT: 70085935-0

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente que solicita la certificación: GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA

Nombre o razón social de la empresa que expide la certificación: INGENIERIA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS "INSELEC"

Nombre de la persona que expide la certificación: LUIS FERNANDO RODAS GONZALEZ

Cargo de la persona que expide la certificación: REPRESENTANTE LEGAL

Cargo desempeñado durante el proyecto: Ingeniero eléctrico residente.

Número del contrato: 004-2014

Fecha de iniciación: 24 febrero 2014

Fecha de terminación: 24 de mayo 2014

Duración del contrato: 3 MESES

Dirección: Av. Colombia N3-59 San Andrés Isla

Ciudad: SAN ANDRES

Teléfono: 3115899725

Fecha de expedición de la presente certificación: 12 JUNIO DE 2015

Objeto del contrato: INSTALACIÓN DE 25 KW DE SITEMA FOTOVOLTAICO EN JARDIN BOTANICO
Valor del contrato: $43.921.950

Cumplimiento del contrato y ejecución: EXCELENTE

Att:

Luis Fernando Rodas González
CC.: 70.085.935 de Medellín
Representante legal INSELEC
Cel.: 3115899725
E-mail: inselecluisrodas@gmail.com
Dir.: Edificio Ba Point Oficina 7

GB PROJECTS S.A.S.
NIT 901.665.419-4

La empresa **GB PROJECTS SAS**

CERTIFICA HASTA EL DIA DE HOY QUE

El Ingeniero eléctrico **GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA** identificado con CC No. 1.123.626.912 de San Andrés y Matricula profesional AT205-107120 se desempeña como contratista en el diseño, suministro e instalación de iluminación solar en Parque Sarie Bay Park "Lote Telecom".

Fecha de inicio: 19/08/2023, en ejecución hasta la fecha 04/09/2023.

Área de la obra: 3200m2.

Estado de la obra: En ejecución.

Duración de contrato: 50 días.

Se expide la presente certificación en la Isla de San Andrés, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023.

Atentamente

MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD
REPRESENTANTE LEGAL, GB PROJECTS SAS
Contratista, Contrato No. C-HS 2461480 HITOS URBANOS SAS

Contacto para confirmación:
Profesional: ARQ. SEBASTIAN GALLARDO
Contacto: 3173668448
Correo: arquitecturamgasai@gmail.com

Vivitar Construcciones Ltda.

CONSORCIO PARQUES SAN ANDRES

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente que solicita la certificación: GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA Nit: 1.123.626.912-7

Nombre o razón social de la empresa que expide la certificación: CONSORCIO PARQUES DE SAN ANDRES Nit:900.856.120-4

Nombre de la persona que expide la certificación: ARMANDO PEÑA HENRY

Cargo de la persona que expide la certificación: Representante legal

Número del contrato: SAIPAR-R-11-2016, SAIPAR-R-09-2016, SAIPAR-R-08-2016, SAIPAR-R-10-2016

Fecha de iniciación: 22/11/2016

Fecha de terminación: 03/06/2017

Duración del contrato: 7 MESES

Dirección: Av Newball # 4b-113.

Ciudad: SAN ANDRES

Teléfono: 3183690106

Fecha de expedición de la presente certificación: 15/07/2017

Objeto del contrato: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE:

- "ACOMETIDA BAJA TENSIÓN TENSIÓN Y CUARTOS DE MAQUINAS"
  Valor del contrato: $219.537.438
- "ALUMBRADO EXTERIOR"
  Valor del contrato: $25.192.995
- "ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN
  Valor del contrato: $28.058.926
- "SALIDAS ELÉCTRICAS INTERNAS ZONA ADMINISTRATIVA"
  Valor del contrato: $21.176.299

Valor total contratado: Doscientos Noventa y Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve pesos moneda legal. ($293.965.658)

Área total del proyecto: Nueve mil setecientos once metros cuadrados (9711.9 m^2)

Cumplimiento del contrato y ejecución: EXCELENTE

Firma de quien expide la certificación
Armando peña
CC: 15242234 de San Andrés isla

ingeniería de servicios eléctricos
"INSELEC"
NIT: 70085935-0

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente que solicita la certificación: GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA Nit: 1.123.626.912-7

Nombre o razón social de la empresa que expide la certificación: INGENIERIA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS "INSELEC" Nit: 70.085.935-0

Nombre de la persona que expide la certificación: LUIS FERNANDO RODAS GONZALEZ

Cargo de la persona que expide la certificación: REPRESENTANTE LEGAL

Número del contrato: INDEFINIDO

Fecha de iniciación: 01/04/2018

Fecha de terminación: 31/08/2019

Duración del contrato: 16 MESES

Dirección: AV NEWBALL # 1-15. FRENTE ANTIGUA CASA DE LA CULTURA PUNTA HANSA

Ciudad: SAN ANDRES

Teléfono: 3115899725

Fecha de expedición de la presente certificación: 07/08/2018

Objeto del contrato: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL ELÉCTRICA PROYECTO HOTEL SAMAWI

Cargo ejecutado: RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICA

Cumplimiento del contrato y ejecución: EXCELENTE

Firma de quien expide la certificación

Luis Fernando Rodas Gonzalez
CC: 70.085.935 de Medellín
Cel: 311 589 9725
Dir: Edificio Bay Point Ofc # 7
E-mail: inselecluisrodas@gmail.com

ingeniería de servicios eléctricos
"INSELEC"
NIT: 70085935-0

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente que solicita la certificación: GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA Nit: 1.123.626.912-7

Nombre o razón social de la empresa que expide la certificación: INGENIERIA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS "INSELEC" Nit: 70.085.935-0

Nombre de la persona que expide la certificación: LUIS FERNANDO RODAS GONZALEZ

Cargo de la persona que expide la certificación: REPRESENTANTE LEGAL

Número del contrato: INDEFINIDO

Fecha de iniciación: 02/11/2016

Fecha de terminación: 27/06/2018

Duración del contrato: 18 MESES

Dirección: AV COLOMBIA N3 - 59

Ciudad: SAN ANDRES

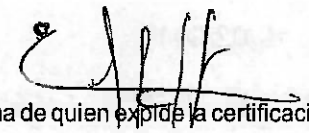
Teléfono: 3115899725

Fecha de expedición de la presente certificación: 25/07/2018

Objeto del contrato: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL ELÉCTRICA PROYECTO HOTEL CASABLANCA, RESTAURANTES MAHI-MAHI, BARCAROLA, SEA WATCH Y BAR CASABLANCA

Cargo ejecutado: RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICA

Cumplimiento del contrato y ejecución: EXCELENTE



Firma de quien expide la certificación

Luis Fernando Rodas Gonzalez
CC: 70.085.935 de Medellín
Cel: 311 589 9725
Dir: Edificio Bay Point Ofc # 7
E-mail: inselecluisrodas@gmail.com

Ingeniería de Servicios Eléctricos
"INSELEC"
NIT: 70085935-0

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente que solicita la certificación: GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA

Nombre o razón social de la empresa que expide la certificación: INGENIERIA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS "INSELEC"

Nombre de la persona que expide la certificación: LUIS FERNANDO RODAS GONZALEZ

Cargo de la persona que expide la certificación: REPRESENTANTE LEGAL

Cargo desempeñado durante el proyecto: Ingeniero eléctrico residente.

Número del contrato: CS-0032015

Fecha de iniciación: 08/09/2015

Fecha de terminación: 08/01/2016

Duración del contrato: 4 MESES

Dirección: Av. Colombia N3-59 San Andres Isla

Ciudad: SANANDRES

Teléfono: 3115899725

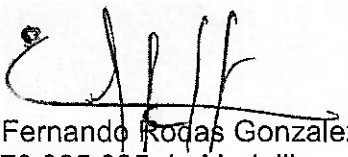
Fecha de expedición de la presente certificación: 10/02/2015

Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE 260 METROS DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DE POTENCIA CABLE N°2, 1/0, Y 4/0 PARA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN SALIDAS INTERNAS y DESMONTE Y RETIRO DE SUBESTACIÓN ELECTRICA DE 150 KVA EN HOTEL CASABLANCA

Valor del contrato: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHO PESOS ($135.250.108)

Cumplimiento del contrato y ejecución: EXCELENTE

Att:



Luis Fernando Rodas Gonzalez
C.c: 70.085.935 de Medellin
Representante legal INSELEC
Cel: 3115899725
E-mail: inselecluisrodas@gmail.com
Dir: Edificio Ba Point Oficina 7

Ingeniería de Servicios Eléctricos
"INSELEC"
NIT: 70085935-0

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente que solicita la certificación: GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA

Nombre o razón social de la empresa que expide la certificación: INGENIERIA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS "INSELEC"

Nombre de la persona que expide la certificación: LUIS FERNANDO RODAS GONZALEZ

Cargo de la persona que expide la certificación: REPRESENTANTE LEGAL

Cargo desempeñado durante el proyecto: Ingeniero eléctrico residente.

Número del contrato: CS-0032015

Fecha de iniciación: 08/09/2015

Fecha de terminación: 08/01/2016

Duración del contrato: 4 MESES

Dirección: Av. Colombia N3-59 San Andres Isla

Ciudad: SAN ANDRES

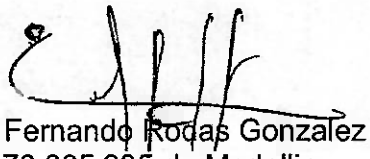
Teléfono: 3115899725

Fecha de expedición de la presente certificación: 10/02/2015

Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE 260 METROS DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DE POTENCIA CABLE N°2, 1/0, Y 4/0 PARA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN SALIDAS INTERNAS y DESMONTE Y RETIRO DE SUBESTACIÓN ELECTRICA DE 150 KVA EN HOTEL CASABLANCA

Cumplimiento del contrato y ejecución: EXCELENTE

Att:



Luis Fernando Rodas Gonzalez
C.c: 70.085.935 de Medellin
Representante legal INSELEC
Cel: 3115899725
E-mail: inselecluisrodas@gmail.com
Dir: Edificio Ba Point Oficina 7

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular: GABRIEL ENRIQUE
ALVAREZ HERRERA

C.I. 1.123.626.912

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula AT205-107120

Resol. Sanc. 21/2014

Fecha de Exp 10/12/2014

Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1995.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

ACTA DE GRADO No.008

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **21 de Noviembre de 2014** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de **Ingeniero Eléctrico** al estudiante **Gabriel Enrique Alvarez Herrera** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1.123.626.912** de **San Andrés** y Libreta Militar No. **1123626912** Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Ingeniería Eléctrica** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Diplomado en Gerencia y Control de riesgos profesionales

Por Registro No. **3320, del 25 de Abril de 2011,** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE LA COSTA

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Gabriel Enrique Alvarez Herrera

C.C. N° 1.123.626.912 de San Andrés L.M. 1123626912

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Ingeniero Eléctrico

Registro Calificado No. 3320 del 25 de Abril de 2011 y Código Snies No. 3831,
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 21 de Noviembre de 2014

Presidente Consejo Directivo

Decano

Rector

Director de Programa

Secretario General

Anotado al folio No. 350 del Libro de Registro de Diplomas No. 08 - 016937
Refrendado en Barranquilla el 21 de Noviembre de 2014

03487

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 200249

Apellidos	:	ALVAREZ HERRERA
Nombres	:	GABRIEL ENRIQUE
Tipo de Iden .	:	Cedula de Ciudadania
Identific .	:	1123626912
Nacido	:	SAN ANDRES ISLA
Depto.	:	SAN ANDRES Y PROV



VENCE

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1990**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-SEP-2008 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5600100-00890408-M-1123626912-20170323 **0054**34731A 1 46696074

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.123.626.912**

ALVAREZ HERRERA

APELLIDOS

GABRIEL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner

Alfonso Herrera Arias
SERINGEL S.A.S. (San Andres Isla-Colombia)
Cargo: Gerente
Teléfono: 310-680-9601 E-mail : alfonsoherrer@gmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

Erick Vergara de la Asunción
Amigo (Bogotá-Colombia)
Profesional Senior Mantenimiento y Estudios - O&M Enel Condensa
Teléfono: 310-557-2863
E-mail: ingerickvergara@hotmail.com

Jorge Gomez Genes
Amigo (San Andres Isla -Colombia)
Ingeniero eléctrico Gobernación de San Andres Isla
Teléfono: 301-777-6963
E-mail: jorgegomezgenes@gmail.com

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

2019 ***Medellín***	**Diplomado en Codigo Eléctrico Nacional NEC 2017.** Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.
2014 ***Barranquilla***	**Diplomado en Gerencia y control de riesgos profesionales.** Universidad de la Costa C.U.C.
2017 ***Bogotá***	**Curso Diseño y construcción LEED** Legrand Colombia

Para efectos legales hago constar que la información suministrada en la presente hoja de vida es totalmente y puede ser verificada a cabalidad.

GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ
CC: 1.123.626.912 de San Andrés Isla
2023

Mar 2015-Ene 2016 **Ingeniería de Servicios Eléctricos INSELEC**
San Andrés Isla **Proyecto Subestación y plantas de emergencia**
Gobernación de San Andrés y colegios públicos.

Ingeniero residente eléctrico

Tareas realizadas:

- Ingeniero residente en contrato de obra pública para recuperación y construcción de subestación eléctrica centro de cómputo, plantas de emergencia de la gobernación de San Andrés islas, e instituciones de educación Brooks hills y sagrada familia.
- Seguimiento a la ejecución en obra.
- Interpretación de planos eléctricos.
- Construcción de subestación de 150 KVA.
- Cumplimiento de tiempos de operación técnica.
- Montaje y puesta en marcha dos plantas de emergencia de 230KW cada una.

Costo total del contrato eléctrico: Mil trescientos cincuenta millones $1'350.000.000

Ju 2014-En 2015 **Electricaribe S.A. E.S.P.**
Barranquilla

Ingeniero practicante eléctrico

Tareas realizadas:

- Acompañamiento en la programación a mantenimiento de redes media y baja tensión.
- Atención de daños y emergencias en líneas de distribución en el sector Barranquilla Norte.
- Inventario y seguimiento de transformadores.
- Revisión técnica de materiales programados para redes de baja tensión.
- Preparación de
- Inventario y disposición de transformadores averiados.
- Supervisor de cuadrillas de mantenimiento.

REFERENCIAS LABORALES

Edwin Rincon Niño
Consrocio Edificación Sai (San Andres Isla-Colombia)
Cargo: Director de obra
Teléfono: 311-470-7284 E-mail : irincon1231@hotmail.com

Luis Fernando Rodas Gonzalez
INSELEC (San Andres Isla-Colombia)
Cargo: Gerente
Teléfono: 311-589-9725 E-mail : inselecluisrodas@gmail.com

Gyhad Abdallah
GYMAD S.A.S. (San Andres Isla-Colombia)
Cargo: Gerente
Teléfono: 316-253-8095 E-mail : perfumeria5thavenue@hotmail.com

Nov 2016-Junio 2018 **Ingeniería de Servicios Eléctricos INSELEC**
San Andrés Isla **Proyecto Hotel Casablanca, restaurantes Mahi- Mahi, Barcarola, Sea Watch, Tropical y Bar Casablanca.**

Ingeniero eléctrico residente

Tareas realizadas:

- Elaboración de diseños eléctricos y tramites para su aprobación por parte del operador de red.
- Construcción y puesta en marcha de subestación eléctrica de 630 KVA.
- Distribución sistemas eléctricos principales y uso final.
- Implementación del cronograma de ejecución de obra.
- Elaboración de informes seguimiento contractual.
- Optimización de materiales y coordinación de mano de obra.
- Ejecución de cortes de obra.
- Manejo del personal técnico

Costo total del contrato eléctrico: Ochocientos sesenta y siete millones $867'000.000.000

Ene 2016-Oct 2016 **Ingeniería de Servicios Eléctricos INSELEC**
San Andrés Isla **Proyecto Hotel Portobelo Plaza Américas Torre 1**

Ingeniero eléctrico residente

Tareas realizadas:

- Establecer criterios técnicos para subterranizar redes de distribución de media y baja tensión.
- Revisión y actualización de diseños eléctricos.
- Construcción de subestación eléctrica de 400 KVA.
- Ejecución e instalación de gabinetes y acometidas principales de distribución.
- Elaboración y control del programa de trabajo.
- Montaje y funcionamiento de planta de emergencia 365 KW
- Planificación de pruebas y certificación.
- Vigilancia e inspecciones de condiciones de seguridad.
- Responsable de cortes de obra.

Costo total del contrato eléctrico: Seiscientos treinta y cinco millones $635'000.000.000

Jun 2019 –Mar 2020 Ingeniería de Servicios Eléctricos INSELEC
San Andrés Isla **Proyecto Hotel Portobelo Plaza Américas Torre 2**

Prestación de servicios de ingeniería

Tareas realizadas:

- Elaboración de diseños eléctricos.
- Administración de compras.
- Supervisión del programa de riesgos eléctricos.
- Creación de sistemas de supervisión técnica.
- Determinar materiales, costos y tiempo de operación.
- Especificación de diseños y métodos de instalación.
- Control de calidad, pre inspecciones y cumplimiento normativo.
- Suplencia de gerencia en comités administrativos.
- Coordinación de recurso humano.

Costo total del contrato eléctrico: Seiscientos veinticuatro millones $624'000.000

Abr 2018-Ago 2019 Ingeniería de Servicios Eléctricos INSELEC
San Andrés Isla **Proyectos Hotel Samawi y Hotel Azure**

Ingeniero eléctrico senior

Tareas realizadas:

- Presentación de informes a interventoría y comités de obra.
- Coordinación y supervisión de presupuesto.
- Diseño y dirección en la construcción de subestaciones 500 KVA y 150 KVA y equipos de media tensión.
- Montaje y puesta en marcha automática de plantas de emergencia de 400 KW y 120 KW.
- Construcción del sistema eléctrico para equipos industriales de aire acondicionado, cocina, lavandería, centro de control de motores, ascensores entre otros.
- Diseño y supervisión de sistemas de distribución general de baja tensión.
- Gestión de equipos y cuadrillas eléctricas.
- Elaboración del plan de mantenimiento.
- Acompañamiento en trámites ante operador de red y empresa de dictamen de inspección RETIE con energización realizada satisfactoriamente.

Costo total del contrato eléctrico: Dos mil trescientos millones $2'300.000.000

Feb 2019 –Jun 2020 **Gymad S.A.S.**
San Andrés Isla **Proyecto Edificio 5ta Avenida**

Ingeniero coordinador de proyecto eléctrico

Tareas realizadas:

- Gestión y coordinación actual del proyecto.
- Administración de presupuesto general del capítulo eléctrico.
- Direccionamiento en elaboración de diseños, coordinación y construcción de subestación eléctrica, grupo electrógeno y sistemas de distribución de baja tensión.
- Control de subcontratación en mano de obra certificada y calificada.
- Gestión de compras con proveedores y fabricantes.
- Análisis de costos.
- Optimización de recursos.
- Elaboración del plan de trabajo.
- Representación principal ante operador de red.
- Coordinación y tramites para evaluación y dictamen de inspección RETIE.

Costo total del contrato eléctrico: Setecientos ochenta millones $780'000.000

Ago 2019 – Oct 2019 **Ingeniería de Servicios Eléctricos INSELEC**
San Andrés Isla **Proyecto subterranización línea media tensión circuito fragata en sector hotelero y comercial punta hansa**

Prestación de servicios de ingeniería

Tareas realizadas:

- Elaboración de diseño eléctrico.
- Simulación de diseño en software etap.
- Implementación de normatividad del operador de red.
- Calculo de cargas actuales y futuras del ramal a subterranizar
- Supervisión técnica y construcción de acuerdo a diseño.
- Gestion ante operador de red para aprobación.
- Pruebas VLF y puesta en marcha del ramal media tensión subterranea

Costo total del contrato eléctrico: Ciento ochenta millones $180.000.000

EXPERIENCIA LABORAL

Oct 2020 –Actual **Servielectricos Sai S.A.S.**
San Andrés Isla **Contratista y gerencia**

Ingeniero contratista

Tareas realizadas:

- Gerencia y representante legal de Servielectricos Sai S.A.S
- Contratista de proyectos eléctricos insdustriales, comerciales y residenciales en San Andres isla.
- Elaboración de diseños eléctricos.
- Consultoría eléctrica en proyectos.
- Ejecución de obras eléctricas y mantenimientos de media y baja tensión en proyectos residenciales, hoteleros, comerciales y redes de distribución.
- Gerencia, comercio y distribución de materiales eléctricos generales en punto de venta.

Feb 2021 –Mar 2022 **Consorcio Edificación Sai**
San Andrés Isla **Proyecto de obra publica Casa de la cultura North End San Andres Isla**

Ingeniero eléctrico

Tareas realizadas:

- Elaboración de diseño de sistema eléctrico de media y baja tensión.
- Gerencia de presupuesto general del capítulo eléctrico.
- Supervisión en subcontratación en mano de obra certificada y calificada.
- Gestión de compras con proveedores y fabricantes.
- Análisis de costos.
- Elaboración del plan de trabajo.
- Representación principal ante operador de red.
- Coordinación y tramites para evaluación y dictamen de inspección RETIE.

Costo total del contrato eléctrico: Novecientos Once millones $911'000.000

Gabriel E. Alvarez Herrera
29 Años
Av 20 de julio 4-144 Dg Parque Bolivar
Colombia
Tel :313-384-0649
Email : inggalvarezh@gmail.com

Ingeniero de proyectos eléctricos. Profesional

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero eléctrico caracterizado por capacidad de liderazgo, gestión de equipos de trabajo, manejo de personal y excelente comunicación asertiva, con un alto sentido de pertenencia, responsabilidad, orientación a logros, dedicación, principios éticos y valores morales, además de optimas capacidades para el manejo de herramientas ofimáticas y recursos multimedia.

Cuento con mas de 8 años de experiencia en diseño, planeación, coordinación y construcción de sistemas e infraestructura eléctrica residencial, comercial e industrial, preparación de contratos y evaluación de propuestas técnico-económicas para entidades públicas y privadas en proyectos nuevos, remodelaciones y mantenimientos, me destaco en la administración y optimización de recursos estableciendo procesos eficientes y eficaces en el desarrollo de las actividades implementando constantemente la reglamentación y normatividad nacional e internacional vigente como RETIE, NTC 2050, RETILAP, IEEE, NEC entre otros, permitiendo el desempeño de buenas practicas de ingeniería reduciendo así tiempos y costos de operación.

ESTUDIOS

2014 — **Título Ingeniero Eléctrico**
Barranquilla — Universidad de la Costa C.U.C.

2009 — **Título electricista instalador de redes internas**
Barranquilla — Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

2007 — **Título Bachiller Técnico Industrial**
Sabanalarga Atl — Institución Educativa Técnico Industrial de Sabanalarga

Idiomas: **español**

Programas manejados: Word, Excel, Project, Autocad, Dialux, Etap, sketchup, Neplan, Etap

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2322337

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73124495, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-33057 desde el 21 de Septiembre de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 110.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Octubre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ARQUITECTO

MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD

CC 19.380.899 Bogotá

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, Identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 73.124.495 de Cartagena (Bol) estuvo vinculado a mi empresa desde el once (11) de Marzo del 2.021, bajo un contrato a término indefinido, en las obras CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS No. 011-2021, No. 018-2021 y No. 005-2022 (efectos del huracán IOTA en la isla de Providencia) "ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA". (Siendo atendidas 129 unidades de vivienda a través de FINDETER)

Desempeñando el cargo siguiente:

- COORDINADOR GENERAL EN PROVIDENCIA DEL GRUPO PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA, CONTROL FINANCIERO, ASESOR DE DISEÑO ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIO Y ARQUITECTONICO

Desde el once (11) de Marzo del 2.021 hasta el once (11) de Octubre del 2.022

Devengando un salario mensual de siete millones de pesos ($7'000.000,oo)

Desempeñó satisfactoriamente su labor

Dado en San Andrés isla, a los catorce (14) días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés (2.023).

En constancia firma,

Arq. Mauricio Gallardo Archbold
Mat N° 25700-12299 Cund.

Edif. Voz de las Islas E-mail: maugall@yahoo.com Cel.: 315-3038052 San Andrés Isla

DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
INGENIERO CIVIL

ARQUITECTO
MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD

CC: 19'380.899 Bogotá

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 73'124.495 de Cartagena (Bol.), estuvo vinculada a mi empresa desde el primero (01) de Octubre del 2.017, bajo un contrato de trabajo a término indefinido, en la obra edificio HOTEL SAMAWI, ubicado en el sector de Hansa en la isla de san Andrés, proyecto que tiene las siguientes características

USO DEL PROYECTO: HOTELERO		
NIVEL	**DESCRIPCION**	**AREA**
piso 1	Recepción lobby y parte administrativa del hotel. Locales comerciales (4)	576,65 m2
piso 2	Gran salón y salas de eventos	468,45 m2
piso 3	Esparcimiento (piscina-bar) cocina y restaurante	726,84 m2
piso 4 al 11	Habitacionales (10 Hab. x piso)	3480,80 m2
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION		**5252,74 m2**

Desempeñando el/los siguientes cargos:

- PROFESIONAL RESIDENTE GENERAL Y ADMINISTRATIVO DE OBRAS

Desde el primero (01) de Octubre de 2.017 Hasta el 30 de julio de 2.019

Desempeñó satisfactoriamente su labor

Dado en San Andrés isla, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2.019)

En constancia firma,

Arq. Mauricio Gallardo Archbold
Mat N° 25700-12299 Cund.

Edif. Voz de las islas. E-mail: maurgall@yahoo.com. Cel: 315-3038052. San Andres Islas

DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
INGENIERO CIVIL

A QUIEN INTERESE

Diseño y construcción: **Ing. David Aguirre Espriella**



Vivienda Aguadulce

Razón social o nombre del contratante: Carlos Archbold Ceron
No Contrato: Particular.
Objeto: Construcción de vivienda "Aguadulde"
Valor de la obra: Cuatrocientos cincuenta millones de pesos ($ 450'000.000,oo)
Duración de la obra: Diez meses (3-feb-1999 al 2-dic-1999)

Certifica:

Carlos Archbold Cerón
CC # 4'033.439

DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
INGENIERO CIVIL

A QUIEN INTERESE

Diseño y construcción: **Ing. David Aguirre Espriella**



Monasterio de Viento

Razón social o nombre del contratante: Simón González Restrepo
No Contrato: Particular.
Objeto: Construcción de vivienda "Monasterio del Viento"
Valor de la obra: Doscientos diez millones de pesos ($ 210'000.000,oo)
Duración de la obra: cinco meses (3-ene-2002 al 30-may-2002)

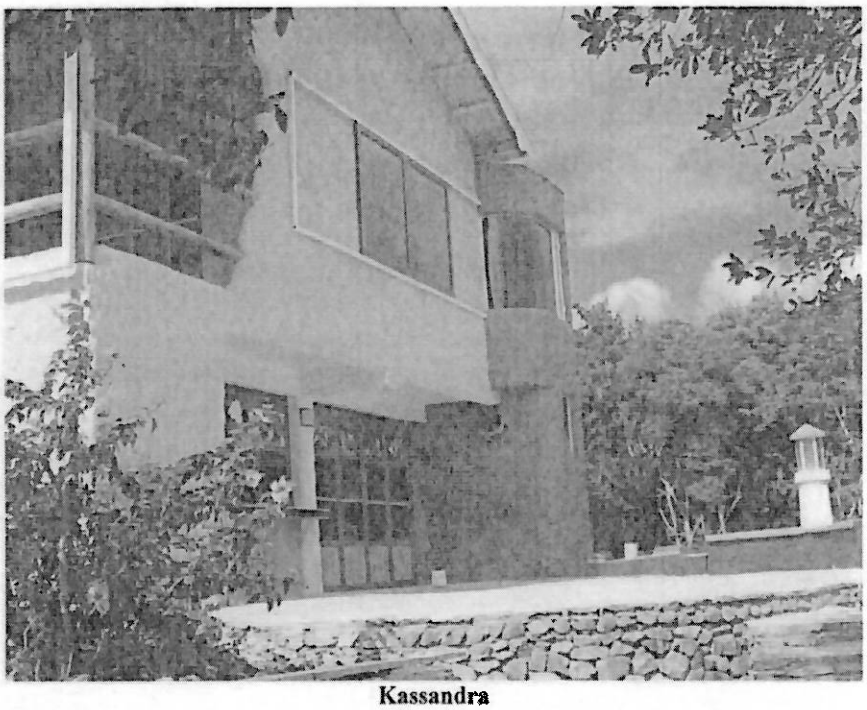
Certifica:

Lucas González
CC# 82483 41 de Med.

DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
INGENIERO CIVIL

A QUIEN INTERESE

Diseño y construcción: **Ing. David Aguirre Espriella**



Kassandra

Razón social o nombre del contratante: Carlos Archbold Ceron
No Contrato: Particular.
Objeto: Construcción de vivienda "Kassandra"
Valor de la obra: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250'000.000,oo)
Duración de la obra: seis meses (3-jun-2003 al 3-dic-2003)

Certifica:

Carlos Archbold Cerón
CC # 4'033.439

DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
INGENIERO CIVIL

A QUIEN INTERESE

Diseño y construcción: **Ing. David Aguirre Espriella**



Bodega en Estructura Metálica en la ferretería Santa Catalina (San Andrés)

Razón Social o Nombre del Contratante: Ferretería Santa Catalina
No del Contrato: Particular
Objeto: Construcción Bodega en Estructura Metálica
Valor de la Obra:
Duración de la Obra: Tres meses (20-mar-2007 al 20-Jun-2007)

Certifica:

Eglandin Archbold I.
Gerente
Cc# 39154860 San

321

PA-GLA-R79		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	coralina
		CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Vigencia:	25/08/2014	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	1		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NOMBRE COMPLETO	DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	CEDULA/NIT	73.124.495
NUMERO DE CONTRATO	202/2015	N. COMPROMISO SIIF	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 122.270.013,oo	PERIODO DE PAGO	Anticipo del 30%
FECHA DE INICIO	06 de noviembre 2015	NUMERO DE PAGO	1
FECHA DE TERMINACION	21 de diciembre de 2015	VALOR A PAGAR	$36.681.004,oo
FORMA DE PAGO CONT	A)Un primer desembolso del 30% del valor ofertado y contratado a titulo de anticipo, el cual será entregado al contratista previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y presentación del plan de inversión del mismo, el cual debe ser aprobado y vigilado su cumplimiento por el supervisor y/o interventor designado por coralina. B) el valor restante del contrato se pagara mediante actas parciales de avance de obra, amortizadas al anticipo, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los recursos se encuentran distribuidos en los siguientes recursos.		

NUMERO DE CDP	FECHA DEL CDP	NUMERO DEL RP	FECHA DEL RP
00647-15	22/06/2015	S401CONO-202-1	08-10-2015

RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTOS
Regalías	1200060100000199	N/A

CODIGO CONTABLE				
CUENTA	DESCRIPCION	COD MEGA PROYECTO	NOMBRE MEGA PROY	SUBPROYECTO
550801	Actividades de conservación	01	Fortalecimiento áreas marinas protegidas	02

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL MES
Presentación del Plan de Inversión y cronograma del contrato de obra pública N° 202 de 2015 de acuerdo a la Cláusula sexta del contrato como requisito para el desembolso del 30% del valor ofertado y contratado a titulo de anticipo.

DATOS DEL SUPERVISOR						
NOMBRE	Giovanna Peñaloza Newball					
CARGO	Coordinadora Grupo Providencia					
FECHA	11/11/2015	DOCUMENTOS ANEXOS COMPLETOS	SI	X	NO	

DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
INGENIERO CIVIL

Libertad y Orden

Alcaldía de Providencia y Sta. Catalina Islas
Secretaría de Infraestructura y SS PP
República de Colombia

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Providencia Isla, se permite certificar que el Ingeniero **DAVID AGUIRRE ESPRIELLA**, ejecuto el siguiente contrato con la Administración Municipal:

CONTRATO No.:	003 DE 2006
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UNA LUDOTECA PUBLICA MUNICIPAL
CONTRATISTA:	DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
PLAZO DE EJECUCION:	120 DÍAS.
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION.
FECHA INICIAL:	FEBRERO 06 DE 2006.
FECHA FINAL:	JULIO 05 2006
PRORROGA DE PLAZO:	30 DÍAS
VALOR INICIAL:	$84.979.704
VALOR ADICIONAL:	$14.521.902.12
VALOR FINAL:	$99.501.606.12

Para constancia, se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2007.

REYNALDO ARCHBOLD MORENO
Secretario Municipal de Infraestructura y SsPp.

DIRECCION: Santa Isabel, Providencia isla
TELEFONO: 514 8227
FAX: 514 8699

Libertad y Orden

Alcaldía de Providencia y Sta. Catalina Islas
Secretaria de Infraestructura y SS. PP
República de Colombia

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Providencia Isla, se permite certificar que el Ingeniero **DAVID AGUIRRE ESPRIELLA**, ejecuto el siguiente contrato con la Administración Municipal:

CONTRATO No.:	110 DE 2003
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL COLEGIO JUNIN DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.
CONTRATISTA:	DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
PLAZO DE EJECUCION:	3 MESES.
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	REPARACION DE EDIFICACION.
FECHA INICIAL:	ENERO 07 DE 2004.
FECHA FINAL:	MARZO 31 DE 2004
PRORROGA DE PLAZO:	0 DÍAS
VALOR INICIAL:	$152.101.743
VALOR ADICIONAL:	$0
VALOR FINAL:	$152.101.743

Para constancia, se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2007.

REYNALDO ARCHBOLD MORENO
Secretario Municipal de Infraestructura y SsPp.

DIRECCION: Santa Isabel, Providencia isla

Libertad y Orden

Alcaldía de Providencia y Sta. Catalina Islas
Secretaría de Infraestructura y SS PP
República de Colombia

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Providencia isla, se permite certificar que el Ingeniero **DAVID AGUIRRE ESPRIELLA**, ejecuto el siguiente contrato con la Administración Municipal:

CONTRATO No.:	004 DE 2006
OBJETO:	ADECUACION DEL ENTORNO DEL MALECON DEL CENTRO
CONTRATISTA:	DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
PLAZO DE EJECUCION:	120 DÍAS.
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION.
FECHA INICIAL:	FEBRERO 06 DE 2006.
FECHA FINAL:	JULIO 05 2006
PRORROGA DE PLAZO:	30 DÍAS
VALOR INICIAL:	$55.000.000
VALOR ADICIONAL:	$13.802.427.72
VALOR FINAL:	$68.802.427.72

Para constancia, se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2007.

REYNALDO ARCHBOLD MORENO
Secretario Municipal de Infraestructura y SsPp.

DIRECCION: Santa Isabel, Providencia isla
TELEFONO: 514 8227
FAX: 514 8699

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICADO

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Isla, a través del Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, y a solicitud de certificación de ejecución del Contrato **Nº 111 de 2004.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:	DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	ABEL SALOMON ARCBOLD JOSEPH
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO
NUMERO DE CONTRATO:	111 DE 2004
OBJETO DEL CONTRATO:	REMODELACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL DE PROVIDENCIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO NEW PROVIDENCE
REPRESENTANTE LEGFAL CONSORCIO	DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
FECHA DE INICIACIÓN:	04 DE AGOSTO DE 2004
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSORCIO	DAVID AGUIRRE ESPRIELLA 50% CARLOS ARCHBOLD CERON 50%
PLAZO INICIAL DE OBRA	DOCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIOS
ADICIONAL EN PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE JUNIO DE 2005
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 1'031.030.560.oo
COTRATO ADICIONAL Nº 1	$ 183'125.738.oo
CONTRATO ADICIONAL Nº 3 PLAZO Y VALOR	$ 92'000.000.oo
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1'306.156.298.oo
INTERVENTOR CONTRATO	FERMIN ZURIQUE FORBES
CIUDAD:	SAN ANDRÉS ISLA
TELÉFONO:	5123466 - 5124285
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN:	23 DE JULIO DE 2007
SUPERVISORES	Ing. LUZ ESTELA ARBOLEDA GARZON, Ing. ALBEIRO URREGO GAVIRIA, Arq. RIGOBERTO Mc'LAUGHLIN H.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	RECIBIDO A SATISFACCION

Atentamente,

ABEL SALOMON ARCHBOLD JOSEPH
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

PROYECTO RMH /, REVISO ASAJ/ ARCHIVO NH

32

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

David Aguirre Espriella

C.C.No. 73.124.495 Expedida en Cartagena (Bolivar)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a *14 de diciembre* de 1988

La Notaria séptima del Circulo de Cartagena da fe que esta copia coincide con el original que ha tenido a la vista.
13 SET. 2011
MARGARITA JIMÉNEZ NÁJERA

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD
8294

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 550 del Libro de Diplomas No. 11.

Registrado al Folio No. 304 del Libro de Diplomas No. 2 A 6
Cartagena, marzo 30 de 1989

DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
INGENIERO CIVIL



O.C.C.R.E

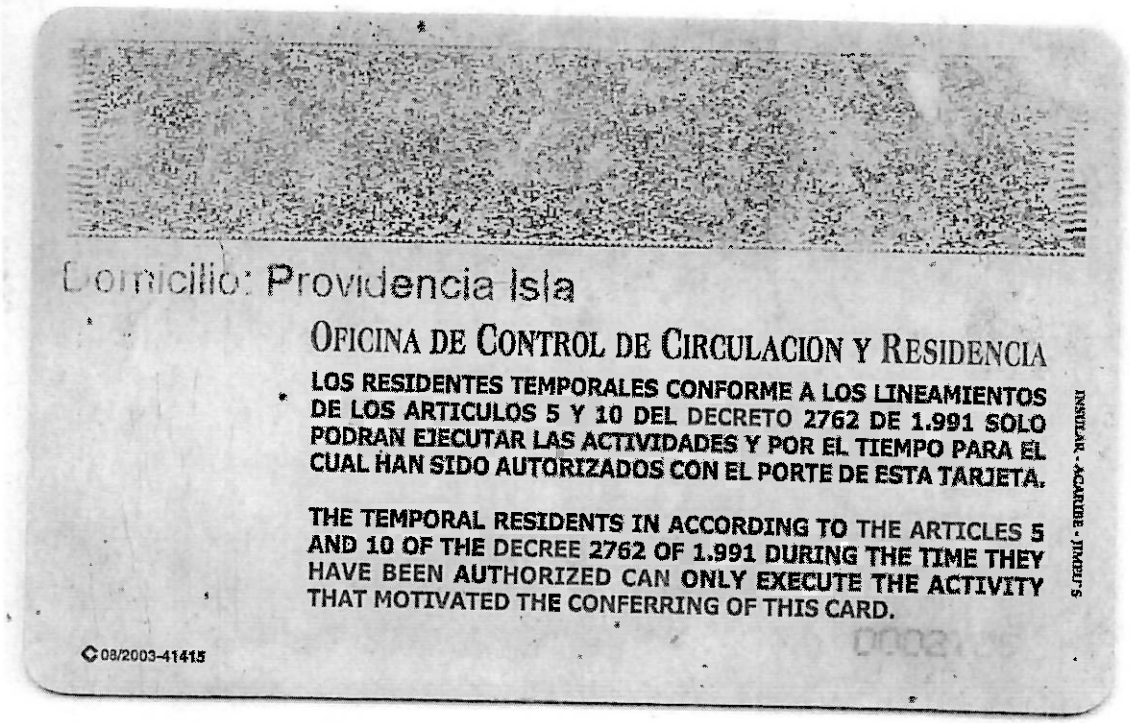
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente

C.C. 73124495
AGUIRRE ESPRIELLA
DAVID

NACIMIENTO: 29/04/1966
LUGAR:CARTAGENA, BOLIVAR
SEXO: M ESTATURA: 1.74
GS RH: O+ EXPEDIDA: 08/10/2003

Director OCCRE



Domicilio: Providencia Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

INSULAR - AGARIBE - JIMBEY'S

©08/2003-41415

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1547539

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73124495, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-33057 desde el 21 de Septiembre de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 110.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

TARJETA PROFESIONAL - COPNIA



MATRICULA No. 1320233057BLV
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Aguirre Espriella
NOMBRES
David
C.C. 73.124.495
UNIVERSIDAD
De Cartagena

Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 en el Decreto Reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

15033

CARVAJAL S.A 09/88

DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
INGENIERO CIVIL

REFERENCIAS FAMILIARES

ELVIRA AGUIRRE ESPRIELLA
Cámara de Comercio de Cartagena
Orientadora Servicios CAE
Teléfono: 6501110

JOSE HILARIO AGUIRRE ESPRIELLA
Profesor
Universidad de los Andes - Bogotá
Celular: 314 5234926



David Aguirre Espriella
C.C. No. 73.124.495 de Cartagena

Entidad: ARQ. MAURICIO GALLARDO
Objeto: Residente de interventoria Grand sirenis San Andres (Hitos Urbanos)
San Andres Isla. 2017.

Entidad: ARQ. MAURICIO GALLARDO
Objeto: Residente de obra. Hotel SAMAWI
San Andres Isla. 2018.

Entidad: ARQ. MAURICIO GALLARDO
Objeto: Reconstruccion y rehabilitación viviendas en Providencia (contrato 011-2021)
San Andres Isla. 2021- 2022

IDIOMAS Y SISTEMAS

- Idioma Inglés, Nivel 90 %
- Microsoft Office, Word, Excel.
- Diseño: SketchUp

REFERENCIAS PERSONALES

DILIA CANO
Hotel Sol Caribe centro
Gerente General
Cel: 316-8759821
San Andrés islas

CARLOS ARCHBOLD CERON
Prop. Ferretería Santa catalina
Tel: (8) 5130800
San Andrés islas

MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD
Arquitecto
Cel: 315-3038052
San Andrés islas

Entidad: Consorcio Arq. Alejandro Gómez (50%)
Funciones: Construcción vivienda unifamiliar (Isabel Calderón) Sarie Bay.
Construcción locales comerciales (DUDU)
Construcción Hostal de Jimmy
San Andrés Isla. 2013.

Entidad: Gobernación Archipiélago San Andrés y Providencia
Contrato: Nº 1221- 2013
Funciones: Mantenimiento Hospital Local de Providencia Isla
Providencia Isla. 2014

Entidad: Policía nacional
Contrato: Nº 138-6-10034-14
Funciones: Mantenimiento Estación de Policía de Providencia Isla
Providencia Isla. 2014-2015

Entidad: CAJASAI
Contrato: Nº 110-2015
Funciones: Interventoría sobre contrato n° 109-2015
San Andrés Isla. 2015

Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA
Contrato: N° 526-2015
Objeto: Adecuación de embarcadero y mirador de San Felipe
Providencia Isla, 2015

Entidad: CAJASAI
Contrato: N° 150-2015
Objeto: Adecuación Oficina de empleo-Cajasai
San Andrés Isla. 2015

Entidad: CORALINA
Contrato: N° 202-2015
Objeto: Unidad reproductiva de la iguana verde en providencia isla
San Andrés Isla. 2015

Entidad: INVERSIONES ARCHBOLD DUFFIS
Objeto: Administracion Construccion Edificio Almond Bay
San Andres Isla. 2016

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 118.
Funciones: Construcciones Civiles en el sector de Botton House. Providencia.
Fecha: 2007-2008.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 122.Consorcio AB.
Funciones: Reconstrucción y mejoramiento de la cancha de santa Catalina.
Fecha: 2008.

Entidad: CORALINA
Contrato # 125.
Funciones: Construcción de un sistema descentralizado para el tratamiento de aguas domesticas servidas en el sector de Botton House. Providencia Isla.
Fecha: 2008.

Entidad: CONSTRUCCION SEDE DE LA COOPERATIVA DE PESCADORES DE PROVIDENCIA SISTEMA PVC. Fundación Mario Santo Domingo. Providencia Isla.
Fecha: 2009.

Entidad: KIRK HOME CENTER- GRAND CAYMAN ISLAND
Funciones: Dependiente, atención al público, área materiales pesados.
Cayman Island .2010

Entidad: FERRETERIA SANTA CATALINA.
Dra. Eglandín Archbold. San Andrés Isla. 2012.
Construcción de Bodega Metálica. Sala de exhibición de cocinas. Diseños de viviendas de interés social y construcción de las mismas.

Entidad: INFOTEP
Contrato Nº 137-2012
Funciones: Remodelación cocinas prácticas pedagógicas.
San Andrés. Enero 2013.

Entidad: PROACTIVA
Contrato Nº Q13570. Consorcio Bahía Hooker (30%)
Funciones: Alcantarillado sector Bahía Hooker.
San Andrés. 2013

Entidad: INVERSIONES CAMPO ISLEÑO
Cargo: Jefe de Mantenimiento. Hotel Sol Caribe Centro.
San Andrés Isla. 2013.

Entidad: GOBERNACION DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
Contrato # 111.
Funciones: Remodelación Hospital Local de Providencia. Fecha: 2004-2005.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Funciones: Interventoria cancha de microfútbol del centro. Providencia isla.
Fecha: 2005.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Funciones: Interventoria construcción del coliseo de Black Sand Bay . Providencia Isla.
Fecha: 2005.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 003.
Funciones: Construcción de la Ludoteca Pública Municipal. Providencia
Fecha: 2006.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 004.
Funciones: Mejoramiento del espacio aledaño al malecón de los enamorados.
Fecha: 2006.

CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
Dra. Vicente Sanchiz. Providencia Isla.2006.

CONSTRUCCION BODEGA EN EL DEPOSITO PROVIDENCIA
Prop. Dr. Carlos Archbold Cerón. 2006.

Entidad: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "BENEFICIARIOS DE CAJASAI-PROVIDENCIA"
Funciones: Interventor.
Fecha: 2006.

CONSTRUCCION DE BODEGA FERRETERIA SANTA CATALINA.
Dra. Eglandín Archbold. San Andrés Isla. 2007.

Entidad: METALLIC & GLASS
Prop. Fabrica de ventanas y puertas en aluminio. Providencia Isla.
Fecha: 2008

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 088.
Funciones: Mejoramiento de los cementerios públicos de Providencia.
Fecha: 2007.

Entidad: GOBERNACION DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
Contrato #182.
Funciones: Reparación de las paredes de la escuela María Inmaculada. Providencia.
Fecha: 1999.

Entidad: SUPERMERCADO CENTRAL.
Funciones: Administrador. Providencia Isla
Fecha: 2000.

Entidad: CONSORCIO CALIZA SELLO ROJO- HECTOR PARRA
Funciones: Ingeniero residente. Reparación pista del aeropuerto EL Embrujo. Providencia.
Fecha: 2002.

DISEÑO Y CONSTRUCCION VIVIENDA "CASA DEL VIENTO"
Dr. Simón González Restrepo. Providencia. 2002.

Entidad: BANCO GRANAHORRAR
Funciones: Reparación sede del Banco Granahorrar en Providencia.
Fecha: 2002.

Entidad: CORALINA (Corporación para el desarrollo sostenible de las Islas)
Funciones: Reparación sede de las oficinas de Coralina en Providencia.
Fecha: 2003.

Entidad: HOGAR INFANTIL – BIENESTAR FAMILIAR
Funciones: Reparación del sistema hidráulico del hogar infantil.
Fecha: 2003.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 003.
Funciones: Reparación y mejoramiento escuela Bomboná. Providencia Isla.
Fecha: 2003.

Entidad: ALUMVIDRIOS SHOP
Propietario..
Funciones: Fabricación de Puertas y Ventanas en aluminio. Providencia
Fecha: 2001 - 2007

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO VIVIENDA "KASSANDRA"
Dr. Carlos Archbold Cerón.
Providencia isla. 2003.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 110.
Funciones: Reparación Colegio Junín.
Fecha: 2004.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 052.
Funciones: Construcción y Mejoramiento de la cancha de basquetbol en el centro.
Fecha: 1995.

Entidad: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
Funciones: Remodelación de la sede del Banco Central Hipotecario de Providencia.
Fecha: 1996.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Funciones: Interventor Red de Solidaridad, Programa: Santa Isabel Alta.
Fecha: 1996.

Entidad: GOBERNACION DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
Contrato # 016.
Funciones: Reparación ventanas del colegio Antonio Nariño.
Fecha: 1996.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Funciones: Interventor programa Lazy Hill- Caja Agraria.
Fecha: 1997.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 082. Reparación Escuela Junín.
Funciones: Contratista
Fecha: 1997.

CONSTRUCCION Y DISEÑO VIVIENDA UNIFAMILIAR
Dr. Carlos Archbold Cerón. Providencia Isla.1999.

CONSTRUCCION Y DISEÑO VIVIENDA UNIFAMILIAR
Sra. Maribel Britton. Providencia Isla.1998

Contratista: Ing. VICENTE FERNANDEZ SANTANA
Contrato: Contrato # 175
Funciones: Ingeniero Residente Providencia Isla.
Fecha: 1998

Entidad: CONSORCIO INCOL-INESCO
Funciones: Inspector Residente. Pavimentación anillo vial de Providencia.
Fecha: 1999.

BARANDAL TIPO INGLÉS
Vivienda Unifamiliar Archbold.
Providencia Isla, 1999

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: DOW QUÍMICA DE COLOMBIA
Cargo: Supervisor en construcción
Funciones: Supervisor Ampliación de la planta de herbicidas, Cartagena
Fecha: 1989.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Cargo: Secretario de Obras Públicas.
Funciones: Diseño, supervisión, proyectos de obras civiles adelantadas en el municipio
Fecha: 1989-1990

Entidad: T.C.P Construcciones
Cargo: Ingeniero Residente. Cartagena
Funciones: Residente en obras varias en mamonal.
Fecha: 1991-1992.

Entidad: GOBERNACION DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
Contrato # 137. Pavimento School House – Natania.
Funciones: contratista
Fecha: 1992

Entidad: GOBERNACION DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
Contrato # 122. Cajas de inspección y sistema de alcantarillado oficina de la registraduría.
Funciones: Contratista
Fecha: 1993

Entidad: GOBERNACION DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
Contrato # 127. Construcción de Barreras en Geotextil.
Funciones: Contratista
Fecha: 1993

CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
Dra. Juana Camila Obregón. Providencia Isla.1994.

Entidad: CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA
Contrato # 001.
Funciones: Mejoramiento sanitario del edificio de la capitanía de puerto
Fecha: 1995.

Entidad: ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
Contrato # 025. Y Contrato # 054.
Funciones: Mantenimiento del edificio administrativo del colegio Junín. Adición al contrato
Fecha: 1995

David Aguirre Espriella



Fecha nacimiento: 29 de abril de 1966
Correo electrónico:isahi2003@yahoo.com
Dirección: Orange Hill. Green View lote #4
Celular: 311 2717843
San Andrés Isla, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería Civil, conocimientos en el idioma ingles en el 90%. Proactivo, dedicado, honesto organizado, apasionado en todos los proyectos a desarrollar y con más de 27 años de experiencia en el campo de la construcción.

ESTUDIOS

- BACHILLER - COLEGIO SALESIANO DE CARTAGENA (1973-1983).
- INGENIERO CIVL - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (1984-1988).
- RELACIONES HUMANAS - SENA (1989).
- ADMINISTRACION Y DESARROLLO MUNICIPAL - ESAP (1990).
- CIENCIAS BASICAS DE COMPUTACION - SENA (1994).
- AUTOCAD - SENA (2004).
- CONSTRUCCION SISTEMA LIVIANO - ETERNIT (2005).
- SEGURIDAD INDUSTRIAL & SALUD OCUPACIONAL – SENA (2011)

	CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA EXIGIDA	NOMBRE	H.V
1	DIRECTOR	INGENIERO CIVIL	3 años	DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	OK
2	ING. ELECTRICO	ING. ELECTRICO	3 años	GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA	OK
3	PROFESIONAL SISO	TECNICO PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL	3 años	LUZ MARIA VIVANCO RANGEL	OK

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926870551

(415)7707212489984(8020) 000001492687055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 5 6 2 6	3	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 0 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 3 6 2 6 9 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	HERRERA	GABRIEL	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14926870551

(415)7707212489984(8020) 000001492687055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 5 6 2 6	3	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	4 3 2 1 6	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 0 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926870551

(415)7707212489984(8020) 000001492687055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 5 6 2 6	3	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVIELECTRICOS SAI S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
AV VEINTE DE JULIO 4 144 DG PAR BOLIVAR

42. Correo electrónico Gerencia@servielectricossai.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 8 4 0 6 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 0 1 0 2 3	4 7 5 2	2 0 2 1 0 1 0 1	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 17 / 09 : 29: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ HERRERA GABRIEL ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907084381

(415)7707212489984(8020) 000001490708438 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 2 4 4 9 5	0	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 2 4 4 9 5	1 9 8 5 0 3 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUIRRE	ESPRIELLA	DAVID	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ORANGE HILL SEC GREEN VIEW LT 4

42. Correo electrónico ISAHI2003@YAHOO.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 1 2 7 1 7 8 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 05 / 11 : 58: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

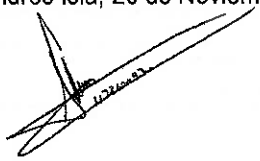
COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO No. 2

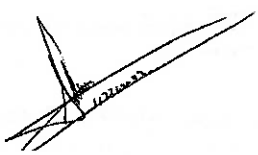
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No.1.123.626.912 expedida en San Andrés Isla manifiesto que he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

San Andrés Isla, 20 de Noviembre de 2023



Nombre: Gabriel E. Álvarez Herrera
CC 1.123.626.912



Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRACTI ESPACIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 15 20 00 : CERCADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CT. 127
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CT. 137
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA ISLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :212,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 2150 de 1995. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PROVIDENCIA ISLA CT, 055
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA ISLA CT, 082
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :175,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

El Oferente conoce y acepta lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
11 11 17 00 : ARENA
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 20 00 : HOJA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
30 10 24 00 : VARILLAS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 29 00 : PILARES
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA ISLA CT. 052
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995 y es de uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 15 20 00 : CERCADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :383
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID

El presente certificado cumplió lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Esta información es exclusiva de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION MARIO SANTOS DOMINGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :785,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

El presente documento circula sin costo en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Prohibido su uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
11 11 17 00 : ARENA
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 20 00 : HOJA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA CT. 118
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :351,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

Documento generado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
11 11 17 00 : ARENA
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 20 00 : HOJA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO A B
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA CT. 122
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :232,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

El presente documento carece de validez si no está firmado digitalmente por el Secretario Ejecutivo de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Para verificar la validez de este documento ingrese a www.camarasai.org.co y digite el código de verificación que aparece en el pie de página. Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012 para las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRACTI ESPACIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DAROOK
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CT. 1221
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
30 15 20 00 : CERCADO
40 15 15 00 : BOMBAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
11 11 17 00 : ARENA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

Decreto Ley 019/12 - Prohibición dispuesta en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 - Prohibición dispuesta en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 - Prohibición exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORALINA CONTRATO NO. 202/2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :189,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJASAI CONTRATO NO. 127-2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJASAI CONTRATO NO. 150-2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :122,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AB-SAN FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS CT.526
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :292,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJASAI CONTRATO NO. 110-2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA

***** EXPERIENCIA No.14 :**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FERRETERIA SANTA CATALINA LTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL CONTR NO. 38-6-10034-14
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

Este certificado se expide lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Parágrafo exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FERRETERIA SANTA CATALINA LTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

El presente documento simple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRACTI ESPACIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :179,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FERRETERIA SANTA CATALINA LTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :687,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

Documento de carácter público cuyo acceso es gratuito y disponible en el artículo 15 del Decreto ley 019 de 2012 y de uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Es de uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO NEW PROVIDENCE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES ISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3423,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACALDIA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :424,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

El uso de este documento dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0019 de 2012 es exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 15 16 00 : COMPRESORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BAHIA HOOKER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROACTIVA AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E. S. P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :774,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 15 15 00 : BOMBAS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
70 17 17 00 : RIEGO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFOTEP CT. 128
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS

Documento con el lleno de requisitos conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

ACTIVO CORRIENTE	:	$251.600.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$561.600.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$10.600.000,00
PASIVO TOTAL	:	$46.532.293,00
PATRIMONIO	:	$515.067.707,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$44.088.932,00
GASTOS DE INTERESES	:	$11.911.068,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	48,68
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,09
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	7,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	29,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	23,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	23,73
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	3,70

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,08

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$182.563.200,00
ACTIVO TOTAL	:	$479.063.200,00
PASIVO CORRIENTE	:	$3.750.000,00
PASIVO TOTAL	:	$46.500.000,00
PATRIMONIO	:	$432.563.200,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$26.345.799,00
GASTOS DE INTERESES	:	$3.654.201,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$202.500.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$512.500.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$6.785.000,00
PASIVO TOTAL	:	$55.535.000,00
PATRIMONIO	:	$456.965.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$42.180.480,00
GASTOS DE INTERESES	:	$1.819.520,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Parágrafo exclusivo de las entidades del Estado

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/10/2023 - 08:45:57
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:AGUIRRE ESPRIELLA DAVID
NIT:73124495-0
C.C.:73124495
NÚMERO DEL PROPONENTE:104
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:04/09/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:13/04/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BARRIO SARIE BAY ENTRADA PESCADERO INTERNET OJOS DE PERRO AZUL
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:5124428
TELEFONO 3:3112717843
CORREO ELECTRÓNICO:isahi2003@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BARRIO SARIE BAY ENTRADA PESCADERO INTERNET OJOS DE PERRO AZUL
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :5124428
TELEFONO 3:3112717843
CORREO ELECTRÓNICO:isahi2003@yahoo.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 17 00 : ARENA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO TOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.LES ESTÁ PROHIBIDO A LOS ACCIONISTAS Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA, GRAVAMEN HIPOTECARIO O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,703,551,501
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.
b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FhwrExQRtC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SERVIELECTRICOS SAI S.A.S., SE DEDICARÁ A REALIZAR ACTIVIDADES CIVILES Y COMERCIALES LICITAS QUE ENTRE OTRAS PODRÁN SER: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL RAMO DEL A ARQUITECTURA Y DE LA INGENIERÍA, ACTUAR COMO CONTRATISTA POR INICIATIVA PROPIA, EN TODOS AQUELLOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS PROFESIONES DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA, COMO LA CONSTRUCCIÓN DIRECTA O ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, CASAS, PUENTES, VÍAS URBANAS, ETC., Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INGENIERÍA ELÉCTRICA, ASÍ: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJES Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, EN LAS ÁREAS DE LA INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, REDES ELÉCTRICAS, DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS. ASESORÍAS, DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN TODO TIPO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA; LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA Y ASESORÍA RELACIONADAS IGUALMENTE CON LAS MENCIONADAS PROFESIONES; LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES; INCLUYENDO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, CON ÁNIMO DE VENDERLOS, PERMUTARLOS, ARRENDARLOS O EXPLOTARLOS Y LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS COMERCIALES O SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A NEGOCIOS SIMILARES AL OBJETO SOCIAL. PARA EL CABAL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) COMPRAR, VENDER, DAR EN PRENDA, ARRENDAR, PERMUTAR E HIPOTECAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.2) RECIBIR DINERO EN MUTUO. 3) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, OPERACIONES EN TÍTULOS VALORES, SEA QUE SE NEGOCIEN EN BOLSA DE VALORES O FUERA DE ELLAS. 4) TOMAR A SU CARGO OBLIGACIONES ORIGINARIAMENTE CONTRAÍDAS POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SUSTITUIR A TERCEROS O HACERSE SUSTITUIR POR TERCEROS EN LA TOTALIDAD Y OCUPAR PARTE DE LOS DERECHOS EN OBLIGACIONES DE CUALQUIER CONTRATO. 5) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. 6) PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA; ADEMÁS TODO LO RELACIONADO CON INTERVENTORÍA, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TODOS LOS CAMPOS DEL OBJETO SOCIAL. 7) COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, DE EQUIPOS, MAQUINARIA, COMPONENTES, REPUESTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD SOCIAL, ASÍ COMO CONFORMAR CONSORCIOS Y SOCIEDADES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA ACCIONES Y OBJETOS REFERENCIADAS ANTERIORMENTE, BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN A ASEGURAR LA EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	60.000.000,00	60,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	60.000.000,00	60,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	60.000.000,00	60,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13395 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALVAREZ HERRERA GABRIEL ENRIQUE	CC 1,123,626,912

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTÉ TERCÉROS POR EL REPRÉSENTÁNTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN, POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS O CONTRATOS, QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTÉNCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE FA SOCIEDAD SERIVIELE TRI&CCEDIL;OS SAI S.A.S EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIASEN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQÚELLAS FACULTADES QUE,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVIELECTRICOS SAI S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901425626-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 43216
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 23 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 455,498,620.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV 20 DE JULIO, 4 144 DG PARQUE BOLIVAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3133840649
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@servielectricossai.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 20 DE JULIO, 4 144 DG PARQUE BOLIVAR
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 3016948564
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@servielectricossai.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@servielectricossai.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TéCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13395 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVIELECTRICOS SAI S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2023 05:02:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123626912 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78459074** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2023 08:52:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73124495** y Nombre: **DAVID AGUIRRE ESPRIELLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76631938** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:30 PM horas del 22/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123626912**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ HERRERA GABRIEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.ara c-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:06 PM horas del 24/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73124495**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ESPRIELLA DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.arac-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciu

Número Identificación: 1123626912

¿ Cuanto es 5 + 3 ?

CALI

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1123626912.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, noviembre 22, 2023 - Hora de consulta: 16:55:15

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233738055

PIB
17:43:45

Bogotá DC, 24 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID AGUIRRE ESPRIELLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73124495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 16:57:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123626912
Código de Verificación	1123626912231122165712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de octubre de 2023, a las 17:47:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73124495
Código de Verificación	73124495231024174711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

O.C.C.R.E

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente



C.C. 73124495
AGUIRRE ESPRIELLA
DAVID

NACIMIENTO: 29/04/1966
LUGAR:CARTAGENA, BOLIVAR
SEXO: M ESTATURA: 1.74
GS RH: O+ EXPEDIDA: 08/10/2003

Catherine Archbold R.
Director OCCRE

Domicilio: Providencia Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

INSULAR - ACARIBE - JEMEL'S

08/2003-41415

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 200249

Apellidos	:	ALVAREZ HERRERA
Nombres	:	GABRIEL ENRIQUE
Tipo de Iden ..	:	Cedula de Ciudadania
Identific.	:	1123628912
Nacido	:	SAN ANDRES ISLA
Depto.	:	SAN ANDRES Y PROV



VENCE

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones :

RESIDENTE



FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1990**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-SEP-2008 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5600100-00890408-M-1123626912-20170323 **005**4434731A 1 46696074

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.123.626.912**

ALVAREZ HERRERA

APELLIDOS

GABRIEL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73124495**

AGUIRRE ESPRIELLA

APELLIDOS

DAVID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1966**

CARTAGENA

(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-MAR-1985 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5600400-70112891-M-0073124495-20030218 **01899** 03049| 01 142785974

Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

Séptima. – Extensión de la Participación de acuerdo con la ley: La participación de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Octava. –Cada uno de los miembros del Consorcio abajo firmantes nos comprometemos en forma solidaria por el 100% del valor del contrato (se autoriza la firma, en caso de resultar favorecido en la licitación pública arriba referenciada) y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año 2023.

David Aguirre Espriella
CC 73'124.495
Dir. Sarie Bay, Cra 14 # 1-75
Cel: 311-2717843

Gabriel Enrique Álvarez Herrera
CC 1.123.626.912
SERVIELECTRICOS SAI. Frente parque Bolívar
Cel: 313-3840649

MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: **DAVID AGUIRRE ESPRIELLA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° **73'124.495**, expedida en Cartagena, quien obra en nombre propio, con domicilio principal en San Andrés Isla, y **GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA** con cédula de ciudadanía N° **1.123.626.912**, expedida en San Andrés Isla quien obra en nombre propio, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre ING. **DAVID AGUIRRE ESPRIELLA e ING. GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA,** con participación igualitaria (**50%** c/u) con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de **INVITACION N° ICBF-MC-0172023Sad CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION QUE INCLUYEN OBRA CIVIL Y OBRA ELECTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y TRASLADO DE LA UNIDAD LOCAL DE PROVIDENCIA- CENTRO ZONAL LOS ALMENDROS UBICADO EN PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCION D4 4 353 BARRIO SANTA**. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Segunda. - Denominación: El presente consorcio se denominará **ING. DAVID AGUIRRE ESPRIELLA**

Tercera. - Domicilio: El domicilio del consorcio será la sarie bay, Cra 14 #1-75 entrada pescadero, internet OJOS DE PERRO AZUL, E-mail: isahi2003@yahoo.com cel.: 311-2717843 de la ciudad de San Andrés Isla

Cuarta. - Representante del Consorcio: Se designa como representante del presente Consorcio al señor DAVID AGUIRRE ESPRIELLA Identificado con cédula de ciudadanía N° 73.124.495 expedida en Cartagena, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.626.912, expedida en San Andrés Isla.

Quinta. - Duración: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al tiempo de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. Cláusulas Opcionales: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad. (Aspectos financieros,

ANEXO No. 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA ADECUACIONES CIVILES Y ELÉCTRICAS UNIDAD LOCAL DE PROVIDENCIA	
Nota 1	El oferente deberá cotizar la totalidad de los elementos descritos a continuación.
Nota 2	El valor de la propuesta deber estar expresada en **PESOS COLOMBIANOS.**
Nota 3	El oferente no deberá anotar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así:
Nota 4	El oferente no puede modificar esta estructura o alguno de sus ítems ni alterar las cantidades de la propuesta.
Nota 5	El valor de los servicios a contratar se encuentran exentos de IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario (verificar)
Nota 6	Es obligatorio que el oferente tenga la Tarjeta de la OCCRE, de acuerdo al DECRETO 2762 DE 1991.

CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYEN OBRA CIVIL Y OBRA ELÉCTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y TRASLADO DE LA UNIDAD LOCAL DE PROVIDENCIA – CENTRO ZONAL LOS ALMENDROS UBICADO EN PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN D 4 4 353, BARRIO SANTA ISABEL.

No.	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**OBRA CIVIL** (ADECUACIONES DE OFICINAS)				
1.1	Suministro e instalación de divisiones en Drywall doble cara de 12,7 mm, incluye acabados de pintura y refuerzo en estructura para soportar divisiones y/o puertas. (5 láminas si sus dimensiones son: 1,22m de ancho x 2,44m de largo)	M²	11,10	$ 230.000	$ 2.553.000
2	OBRA ÉLECTRICA				
2.1	Desmonte y traslado de tablero de distribución tipo BYPASS manual para distribución de red regulada y normal con DPS. Incluye elementos de fijación y traslado de acometidas de entrada y salida de UPS.	UND	1	$ 4.050.000	$ 4.050.000
2.2	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15Amp 125V con tierra, blanca, certificada con tapa. Incluye troquel, marcación, cinta aislante, conectores de resorte y demás accesorios para la instalación.	UND	12	$ 285.000	$ 3.420.000
2.3	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15Amp 125V Naranja Tierra Aislada, certificada con tapa. Incluye troquel, marcación, cinta aislante, conectores de resorte y demás accesorios para la instalación.	UND	12	$ 250.000	$ 3.000.000
2.4	Suministro e instalación de Acometida parcial en cable cobre 3 No. 8awg (F)+1 No. 8awg (N)+ 1 No. 10awg (T). Cable certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT). Con tubería EMT de 3/4" pulgadas. Incluye terminales bornas en cobre para cables, marcación, amarres, terminales EMT de 3/4", uniones EMT de 3/4", abrazaderas doble ala galvanizadas de 3/4", cajas de paso metálicas y demás accesorios para la instalación. (Para alimentar Tablero de aires acondicionados y tablero regulado)	m	20	$ 330.000	$ 6.600.000
2.5	Suministro e instalación de circuito ramal eléctrico monofásico en cable cobre 3#12awg certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) (amarillo/azul/rojo - blanco - verde), para salidas normales. Incluye conectores de resorte y amarres.	m	115	$ 65.000	$ 7.475.000
2.6	Suministro e instalación de circuito ramal eléctrico monofásico en cable cobre 3#12awg certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) (amarillo/azul/rojo - blanco - verde), para salidas reguladas. Incluye conectores de resorte y amarres.	m	115	$ 65.000	$ 7.475.000
2.7	Suministro e instalación de tablero eléctrico metálico de 18 circuitos bifásico certificado con puerta, cerradura, espacio para totalizador y barraje independiente de tierra y neutro. Incluye accesorios para su instalación. (Tablero de aires acondicionados)	UND	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
2.8	Suministro e instalación de Breaker bifasico fijo de 50 amperios . (Para salida a tablero regulado y tablero de aires acondicionados)	UND	3	$ 260.000	$ 780.000
2.9	Desconexión, desmonte, traslado, instalación, y puesta en funcionamiento a todo costo de equipo de aire acondicionado de 12.000 BTU (unidad interna y externa). Incluye suministro e instalación tuberías de refrigeración, tuberías de desagüe, recarga de refrigerante, instalaciones eléctricas y de control, mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique.	UND	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000
2.10	tramo de canaleta en PVC de 2x4	UND	58	$ 90.000	$ 5.220.000
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO ELECTRICO				$ 48.420.000

TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL + ELÉCTRICO + CABLAEADO ESTRUCTURADO	$ 50.973.000
ADMINISTRACIÓN 20%	$ 10.194.600
IMPREVISTOS 5%	$ 2.548.650
UTILIDAD (ANTES DE IVA) 5%	$ 2.548.650
IVA SOBRE LA UILIDAD 19%	
COSTO TOTAL	$ 66.264.900

SON: *SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS*



ING. DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
CC# 73.124.495 Cartagena

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11.- TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 01.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 01, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

12.- ANEXOS

Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13.- ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14 CERTIFICACIÓN

DAVID AGUIRRE identificado con C.C No. 73.124.495, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de la empresa ING. DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

DAVID AGUIRE ESPRIELLA
CC# 73.124.495

El lugar de ejecución del contrato será el siguiente:

REGIONAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA
REGIONAL SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	D 4 4 353, Barrio Santa Isabel	ICBF Unidad Local de Providencia - Centro Zonal Los Almendros

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal, por parte del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10- FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.
Se pagará al contratista así:
El valor de las adecuaciones de obra civil y obra eléctrica para el funcionamiento y traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal Los Almendros ubicado en Providencia Departamento de San Andrés se realizará en un solo pago, una vez el Contratista realice la instalación conforme a las especificaciones y características técnicas de la FCT, debidamente aprobados por el Supervisor del contrato y demás requisitos exigidos para la liquidación del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la factura, el contratista deberá presentar el acta de entrega a, en donde certifique la correcta y completa instalación del cableado acorde a la ficha de condiciones técnicas.
Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Durante la ejecución del contrato cuando se presente un evento. En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato.	Reporte del accidente o certificación informando que no se presentaron accidente durante la ejecución del contrato o convenio.
Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	En el primer seguimiento de supervisión	Permiso de trabajo en alturas, certificado de curso vigente, examen médico ocupacional.

7.1.3. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

CLAUSULA	FASE EN LA CUAL SE DEBE REALIZAR Y ENTREGAR LA EVIDENCIA	EVIDENCIA SUGERIDA
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Presentar Semestralmente	F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales con soportes o Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	En el primer informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente.	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables, adjuntando Ficha técnica o certificación donde se evidencien las características amigables con el medio ambiente de los productos, empaques y/o materiales utilizados.
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Presentar semestralmente	Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros.
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Presentar semestralmente	F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos, anexando certificado o acta de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos ante un gestor ambiental.

7.1.4. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

De acuerdo con las cláusulas SIGE contenidas en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD VERSION 5 el eje de seguridad de la información no tiene clausulas inherentes a este contrato

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.2.10. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.2.11. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.

7.2.12. El profesional en seguridad y salud en el trabajo será el encargado de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y equipo requerido para trabajo en alturas para el personal que se encuentre en el proyecto.

7.3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7.1.1. Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

CLAUSULA	FASE EN LA CUAL SE DEBE REALIZAR Y ENTREGAR LA EVIDENCIA	EVIDENCIA SUGERIDA
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, pregrado, posgrado), formación específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Inicio de la contratación	Arquitecto o ingeniero civil hoja de vida y tarjeta profesional. Electricista carnet de acreditación o ingeniero eléctrico tarjeta profesional, en ambos casos hoja de vida

7.1.2. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

CLAUSULA	FASE EN LA CUAL SE DEBE REALIZAR Y ENTREGAR LA EVIDENCIA	EVIDENCIA SUGERIDA
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	En el primer seguimiento de supervisión	Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	En el primer seguimiento de supervisión y durante la ejecución del contrato	elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador

7.1.24. Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición, residuos especiales y peligrosos generados durante la ejecución del contrato, en lugares avalados por la autoridad ambiental, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final.
7.1.25. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal de desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
7.1.26. Contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades a 1,50m de altura o mayores, así mismo la certificación de equipos de altura. Cumpliendo con la normatividad vigente
7.1.27. Realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, registro fotográfico que se entregará al interventor de la obra en el momento de realizar el acta de liquidación.
7.1.28. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Dirección Regional San Andrés del ICBF, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.
7.1.29. Presentar antes de iniciar los trabajos la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.
7.1.30. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.

7.2 OBLIGACIONES GENERALES.

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
7.2.2. Constituir y allegar a la Dirección Regional San Andrés del ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7.2.3. Participar y apoyar a la Dirección Regional San Andrés del ICBF en todas las reuniones a las que esta lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.2.4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Dirección Regional San Andrés del ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.2.5. Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.2.6. Presentar la factura electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7.2.7. Colaborar con la Dirección Regional San Andrés del ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.2.8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7.2.9. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.5. Presentar al Supervisor del contrato, previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la formación y la experiencia especifica del personal mínimo requerido que desarrollará las actividades objeto del contrato.
7.1.6. Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción y legalización del contrato los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica.
7.1.7. Realizar las obras de adecuación y/o reparaciones locativas de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos.
7.1.8. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.
7.1.9. Establecer junto con la supervisión del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.8 de la ficha de condiciones técnicas.
7.1.10. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras, coordinando previamente con el operador del CDI, para su ingreso y sitio de almacenamiento.
7.1.11. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en la Ficha denominada "FORMATO Anexo FCT – personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien" y de conformidad con el cronograma, documentos que hacen parte integral del contrato.
7.1.12. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización de la supervisión del contrato.
7.1.13. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la Supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
7.1.14. Realizar los ensayos y/o laboratorios requeridos para el control de calidad de los materiales en un laboratorio que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados.
7.1.15. Presentar los informes parciales y final establecidos en el presente documento.
7.1.16. Durante la ejecución del contrato se debe designar un apoderado en caso de que el representante legal no pueda realizar el acompañamiento en temas decisivos de la ejecución del contrato. En todo caso, la Dirección Regional San Andrés tendrá comunicación únicamente con el representante legal o el Director de Obra.
7.1.17. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte de la Dirección Regional San Andrés del ICBF o concertadas con el supervisor del contrato.
7.1.18. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
7.1.19. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria, en todo caso, el contratista debe mantener y entregar en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores.
7.1.20. Responder por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.
7.1.21. Mantener informada a la supervisión del contrato, el avance de las actividades en el desarrollo del contrato, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.
7.1.22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
7.1.23. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental

Los cuales deberán estar avalados por la supervisión para efectuar el pago correspondiente, y deberán estar subidos previamente al sistema de información SECOP II (Ejecución del Contrato).

6.17. Procedimiento para definir el precio de las actividades o ítems no previstos.

Para definir el precio de las actividades o ítems que no se encuentren relacionados en el cuadro de ítems del numeral 6.15, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato la justificación de la necesidad de ejecutar dicho ítem, la especificación técnica del ítem, el Análisis de Precio Unitario (APU) con su valor propuesto, soportado en tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores, a más tardar dos (2) días calendario posterior a la entrega de la justificación por parte del contratista de OBRA.
2. El valor de la actividad o ítem no previsto se fijará de acuerdo con el promedio de las tres (3) cotizaciones recibidas.
3. El Supervisor en un término no mayor a dos (2) días calendario contados a partir del día siguiente de la fijación del valor, realizará un análisis de la documentación entregada y validará si la necesidad de ejecución del ítem propuesto está debidamente justificada.
4. Si la necesidad de ejecución es justificada, procederá a validar la especificación técnica y el APU propuesto, de lo contrario, devolverá la solicitud al contratista, en un término no mayor a dos (2) días calendario contados a partir del día siguiente, del recibo del mismo, con su concepto.
5. Si el Valor del APU se encuentra acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista y entregada al Supervisor del contrato para su aprobación en un término mayor a tres (3) días calendario.
6. Si el Supervisor del contrato, considera que el valor propuesto por el contratista para el APU no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación, el cual contará con un término no mayor a dos (2) días calendario para repetir todo el procedimiento
7. En caso de requerirse la ejecución de ítems no previstos, el contratista deberá realizar la solicitud al Supervisor y la entidad revisará y aprobará la ejecución de la actividad de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
8. En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato.
9. Si el contratista ejecuta ítems no previstos no autorizados, la Entidad no reconocerá el valor de esas actividades.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
7.1.2. Realizar el análisis de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la FCT y presentarlo al supervisor, máximo (3) tres días después de la suscripción del Acta de Inicio.
7.1.3. Suscribir el Acta de inicio con la supervisión, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos de ejecución del contrato
7.1.4. Entregar un cronograma de ejecución de actividades previo la suscripción del acta de inicio.

2.4	Suministro e instalación de Acometida parcial en cable cobre 3 No. 8awg (F)+1 No. 8awg (N)+ 1 No. 10awg (T). Cable certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT). Con tubería EMT de 3/4" pulgadas. Incluye terminales bornas en cobre para cables, marcación, amarres, terminales EMT de 3/4", uniones EMT de 3/4", abrazaderas doble ala galvanizadas de 3/4", cajas de paso metálicas y demás accesorios para la instalación. (Para alimentar Tablero de aires acondicionados y tablero regulado)	m	20
2.5	Suministro e instalación de circuito ramal eléctrico monofásico en cable cobre 3#12awg certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) (amarillo/azul/rojo - blanco - verde), para salidas normales. Incluye conectores de resorte y amarres.	m	115
2.6	Suministro e instalación de circuito ramal eléctrico monofásico en cable cobre 3#12awg certificado libre de halógenos (SINTOX 90 C PE HF FR LS CT) (amarillo/azul/rojo - blanco - verde), para salidas reguladas. Incluye conectores de resorte y amarres.	m	115
2.7	Suministro e instalación de tablero eléctrico metálico de 18 circuitos bifásico certificado con puerta, cerradura, espacio para totalizador y barraje independiente de tierra y neutro. Incluye accesorios para su instalación. (Tablero de aires acondicionados)	UN	1
2.8	Suministro e instalación de Breaker bifásico fijo de 50 amperios. (Para salida a tablero regulado y tablero de aires acondicionados)	UN	3
2.9	Desconexión, desmonte, traslado, instalación, y puesta en funcionamiento a todo costo de equipo de aire acondicionado de 12.000 BTU (unidad interna y externa). Incluye suministro e instalación tuberías de refrigeración, tuberías de desagüe, recarga de refrigerante, instalaciones eléctricas y de control, mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique.	UN	2
2.10	Tramo de canaletas en PVC de 2x4	UN	58

En caso de presentarse ítems que no se encuentren incluidos en el listado anterior, el contratista deberá realizar las especificaciones técnicas de cada uno de dichos ítems, así como sus respectivos análisis de precios unitarios (APU) los cuales deberán ser aprobados por el supervisor de la Dirección Regional San Andrés del ICBF previo a la ejecución de la actividad.

Por lo anterior, y para la aprobación e inclusión de <u>ítems no previstos</u> requeridos dentro del contrato, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral ***6.17. Procedimiento para definir el precio de las actividades o ítems no previstos*** del presente documento.

6.16. Procedimiento para la realización de los cortes de obra.

Para la realización de los cortes de obra, el contratista deberá presentar a la supervisión los siguientes documentos:

- Acta de Mayores y menores de obra (Si Aplica)
- Acta parcial o final de obra
- Informe de actividades obra
- Memorias de Calculo
- Facturas y demás documentos requeridos en la forma de pago

c) Garantizar manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo a las indicaciones del profesional ambiental.
d) Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o mediante un gestor ambiental y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.
e) Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al profesional ambiental y supervisor del contrato.

6.14. Autorización de ingreso a la sede administrativa y cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental

Toda persona que vaya a ingresar al lugar de la ejecución de la obra en el desarrollo de las labores objeto del contrato debe ser autorizada por el Supervisor del contrato quién previamente deberá contar con la verificación del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, lo cual deberá constar por escrito.

Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, el profesional delegado por la supervisión verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista durante la ejecución de los trabajos.

6.15. Listado de Actividades a ejecutar

Por lo anterior y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ordenador del Gasto de la Sede de la Dirección General del ICBF mediante memorando radicado No. 20231200000049603 del 10 de noviembre de 2023 para realizar el traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal Los Almendros al inmueble ubicado en la dirección D 4 4 353, Barrio Santa Isabel., se requiere realizar obras de adecuación civil y eléctrica en la infraestructura que permitan el correcto funcionamiento del personal operativo de la sede del ICBF. Teniendo en cuenta lo anterior, la Regional San Andrés y la sede de la Dirección Administrativa han identificado una serie de necesidades en términos de intervención en su infraestructura.

COMPONENTE OBRA CIVIL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	Suministro e instalación de divisiones en Drywall doble cara de 12,7 mm, incluye acabados de pintura y refuerzo en estructura para soportar divisiones y/o puertas. (5 láminas si sus dimensiones son: 1,22m de ancho x 2,44m de largo)	m^2	11,1

COMPONENTE ELECTRICO Y AIRES ACONDIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Desmonte y traslado de tablero de distribución tipo BYPASS manual para distribución de red regulada y normal con DPS. Incluye elementos de fijación y traslado de acometidas de entrada y salida de UPS.	UN	1
2.2	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15Amp 125V (Para pared normal) Tierra Aislada, certificada con tapa. Incluye troquel, marcación, cinta aislante, conectores de resorte y demás accesorios para la instalación.	UN	12
2.3	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15Amp 125V Naranja (Para pared regulada) Tierra Aislada, certificada con tapa. Incluye troquel, marcación, cinta aislante, conectores de resorte y demás accesorios para la instalación.	UN	12

- Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las obras durante el periodo reportado si aplica.
- Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique.
- Listado de personal de obra que realizo las actividades durante el periodo reportado.
- Listado de equipos de equipos utilizados (maquinarias y equipos) utilizados durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo.
- Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas en caso de que aplique.
- Registro fotográfico en medio magnético de cada actividad ejecutada.
- Procedimiento de verificación y soporte de ejecución de las actividades SISOMA firmado por el Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo delegado para el contrato.

6.9. Comités de Obra de control

Se llevarán a cabo comités de obra quincenales a las cuales deberá asistir el director de la obra y el supervisor del contrato con el propósito de evaluar el avance de las actividades y el cronograma previamente establecido y aprobado.

6.10. Accidentes

Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al supervisor del contrato de inmediato. El Contratista debe suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a quien haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades; así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados; dando detalles completos y declaraciones de testigos. Lo anterior en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional elaborado por el contratista para tal fin.

6.11. Recomendaciones de carácter ambiental

Frente al tema de potenciales derrames de combustible o sustancias químicas (pinturas, disolventes, sustancias de aseo, etc.) y al manejo de los residuos relacionados con las actividades contratadas, las cuales puedan generar un daño al medio ambiente se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

6.12. Condiciones Generales

a) Se deben tener todas las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje los productos químicos y/o combustibles.
b) Todo el personal debe identificar los peligros potenciales, lo que implica conocer las propiedades de todas las sustancias químicas o combustibles según las fichas técnicas y hojas de seguridad.
c) El personal deberá estar capacitado y entrenado en manejo sustancias químicas, manejo de combustibles y atención de emergencias en caso de derrames.
d) Informar al Coordinador Administrativo y/o profesional SST o Ambiental cuando ocurra algún accidente o derrame dentro de cada área.
e) Se deben tener disponibles medios de extinción adecuados.
f) Utilizar elementos de protección personal adecuados según el riesgo frente al cual se encuentre expuesto el personal.

6.13. Manejo de residuos

Frente al tema de la generación de residuos peligrosos y especiales (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, escombros, envases de pinturas, disolventes y/o combustibles, etc.) que puedan generar un daño al medio ambiente, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

a) Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características.
b) Reportar al profesional ambiental la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final.

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No	Cargo	Cantidad requerida	Formación Académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Especifica
					obra con relación a la construcción, "mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas"
2	**Inspector de seguridad y salud ocupacional**	1	Profesional en Seguridad Ocupacional y/o salud en el trabajo, SISOMA y/o Técnico o Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	Profesional con al menos 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	El profesional debe acreditar experiencia como residente SST, proyectos de adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. La experiencia especifica deberá acreditarla con (1) una certificación de contrato en los que haya sido el SST con relación a "mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas y que cumpla con lo establecido con la Resolución 312 de 2019.
3	**Técnico o tecnólogo electricista**	1	Acreditar estudios de técnico y/o tecnólogo electricista. Presentar matricula CONTE y/o CONALTEL.	Técnico o tecnólogo con al menos 2 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Debe acreditar como mínimo experiencia especifica de 2 certificaciones en proyectos institucionales, comerciales y/o industriales, en instalación de plantas eléctricas y/o equipos generadores de energía eléctrica, en el sector público o privado.

6.7. Informes mensuales del proyecto

El contratista hará entrega a la Supervisión, a cargo de la Dirección de la Regional San Andrés del ICBF, el informe de avance mensual en medio magnético que contendrá un registro fotográfico, el porcentaje de avance de ejecución física, financiera y valor de la inversión a la fecha de corte, actividades ejecutadas, cumplimiento de condiciones de seguridad y salud ocupacional en los proyectos, problemas encontrados, sugerencias y recomendaciones. Estos deberían ser entregados un día calendario después del último día hábil de la semana.

6.8. Informe Final

El Contratista deberá entregar un informe final del resumen de la ejecución conforme lo estipulado por el supervisor, de igual forma debe contener todos los soportes de la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato, registro fotográfico, toda la información que se considere pertinente para la liquidación del contrato conforme a los estipulado por la supervisión y el cual deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC, el cual debe contener lo siguiente:

- Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado.

6.3. Objetivos Específicos.

6.3.1. Ejecutar las actividades de adecuaciones para divisiones de oficina, instalaciones eléctricas, instalación de ventanearía, puertas y suministro e instalación del cableado estructurado con el fin de prestar y garantizar el servicio a los usuarios.

Anexo a la presente, se encuentra el documento **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CIVIL"**, el cual contiene las especificaciones técnicas del listado de ítems detallados.

6.4. Maquinaria, Herramientas y Equipos requeridos y suministrados por el Contratista.

La maquinaria, herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de adecuación de la infraestructura a intervenir, deben ser suministrados en su totalidad por el contratista y puede incluir entre otras, los siguientes: herramientas de mano, espátulas, llanas, destornilladores, seguetas, martillos, remachadoras, llaves expansivas e inglesas, juegos de llaves tipo Phillips, rache, palas, brochas, rodillos para pintar, taladros eléctricos, caladoras, sierras radiales, compresores para pintura, equipos de soldadura, pulidoras, calafates, extensiones eléctricas, escaleras de todo tipo, andamios de varios tipos, avisos de actividades y elementos de señalización y todas las demás herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades que se requieran, incluyendo elementos de protección personal y todos los requeridos para el cumplimiento de seguridad en el trabajo, además de proveer a los trabajadores de uniformes distintivos para que sean fácilmente identificables dentro de las instalaciones.

Los insumos y en general los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad y en todo caso cumplir con la normatividad técnica. No podrán ser reciclados.

Para efectos de disposición final de material sobrante y/o escombros producto de la intervención, deberán ser dispuestos en escombreras autorizadas que cumplan con la normatividad ambiental vigente para cada intervención o municipio.

6.5. Programación de actividades de obra del proyecto

El contratista deberá presentar una programación que incluya cada una de las actividades a realizar, la cual deberá ser aprobada por la supervisión. Las intervenciones se realizarán con los equipos de trabajo de acuerdo con las condiciones propias del sitio. Los horarios de trabajo deberán incluir fines de semana y días festivos sin que esto afecte la operación de la sede administrativa y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista.

6.6. Equipo de Trabajo Requerido

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en el frente de trabajo, para lo cual deberá contar con dos cuadrillas, conformadas por oficiales y garantizando los rendimientos con los cuales se elaboró la programación siendo esta de obligatorio cumplimiento.

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No	Cargo	Cantidad requerida	Formación Académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Especifica
1	Director de Obra	1	Profesional en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC): Ingeniería Civil o Arquitectura con tarjeta Profesional Vigente	Arquitecto o ingeniero con al menos 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	El profesional debe acreditar experiencia como director de obra en proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. La experiencia especifica deberá acreditarla con mínimo dos 2 certificaciones de contratos en los que haya sido el Director de

Resolución número 1096 de 2000, que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS.

- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Resolución 541 de 1994 - por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto 4741 de 2005 - por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.
- ANSI/TIA-568-C: es un estándar estadounidense para el cableado estructurado que especifica los requisitos técnicos para los componentes del sistema de cableado estructurado. Esta norma establece los parámetros de desempeño de los diferentes componentes del sistema, tales como cables, conectores, patch panels, entre otros.
- Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010 del Ministerio
- NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE del Ministerio de Minas y Energía. https://www.minminas.gov.co/retie.
- Decreto 1077 de 2015 – por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas.

Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. Especificaciones generales

El contratista deberá adecuar en el sitio de la obra, los campamentos o depósitos que sean necesarios y donde sea posible almacenar aquellos materiales que puedan sufrir daños a la intemperie o que puedan ser objeto de hurto. Así mismo, deberá suministrar el personal de vigilancia requerido (en caso de ser necesario) de acuerdo con el concepto del Supervisor del contrato. En caso tal suministrará el alojamiento respectivo.
El contratista deberá garantizar el uso de normativa de aviso de obra, según la normatividad vigente.

En la obra existirá un libro de bitácora en el cual quedará constancia de todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos y será desarrollada a diario por el residente de obra o el director de obra. El supervisor podrá hacer observaciones en dicha bitácora.

6.2. Objetivo General.

Contratar las obras de adecuación que incluyen obra civil y obra eléctrica para el funcionamiento y traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal Los Almendros ubicado en Providencia Departamento de San Andrés del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en el inmueble ubicado en la dirección D 4 4 353 barrio Santa Isabel.

- **Mantenimiento:** Corresponde a todas las acciones que tienen como objetivo preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Entre tales acciones pueden estar la restauración, modificación, reparación, actualización, reposición, habilitación y rehabilitación.

- **Reparaciones locativas:** De acuerdo con lo descrito en el Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el Artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

  Tales como: El mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

- **Imprevistos:** El imprevisto hace alusión a un evento no previsto que se da durante la ejecución del contrato de obra y que debe asumirse como un porcentaje de los costos directos del contrato, razón por la cual, dicho valor será tenido en cuenta por el ICBF para la ejecución de los Contratos de Obra a suscribir para las adecuaciones a Infraestructura de sedes administrativas en la vigencia 2023.

  Teniendo en cuenta que dicho porcentaje corresponde a una provisión por encima del costeo original del contrato, es decir que el presupuesto estimado no tiene porqué valorar los riesgos previsibles que pueden ocurrir posteriormente en la ejecución del contrato; para su reconocimiento, el contratista tiene la obligación de soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados con cargo a este rubro, demostrando su ocurrencia a través de informes, registros fotográficos, levantamientos arquitectónicos u otros, en todo caso el supervisor del ICBF podrá solicitar los soportes pertinentes para avalar su ocurrencia para su pago.

- **Centro Zonal:** Es la dependencia encargada de desarrollar dentro de su área de influencia la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinar la prestación del servicio público de Bienestar Familiar y la implementación de la política de protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de las familias y comunidades, y el desarrollo del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (Resolución 2859 de 2013)

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Ley 400 de 1997 y sus modificatorios
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resoluciones No. 90708 de 30 de agosto de 2013 y 90907 de 2013 expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia y la Resolución número 2320 de 2009, por la cual se modifica parcialmente la

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario No. 2388 de 1979, reglamentado mediante Decreto No. 1084 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, publicado en el Diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto No. 4156 de 2011, tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

Los centros zonales son espacios de atención y servicios para la ciudadanía, en donde se brindan diferentes servicios como orientación, asesoría y trámites, entre otros. Es por lo que, resulta esencial garantizar la calidad y eficiencia en las comunicaciones y en la gestión de la información en dichos espacios.

La necesidad de llevar a cabo el traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal los Almendros el cual se encuentra sustentado en las necesidades evidenciadas por el hacinamiento presentado en la infraestructura, el cual a través de los años se ha incrementado la planta de personal sin crecimiento en su planta física lo que ha generado afectaciones en la atención de esta sede.

Lo anterior implica compartir oficinas entre los colaboradores cuya labor prestada requiere de privacidad y que sea de forma individual para cada usuario, así mismo, se presentan constantes interrupciones en las labores diarias por el tránsito de usuarios y momentos críticos de congestión en la atención que generan demoras e inconformidades en los usuarios.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección Administrativa del ICBF, entre otras, las siguientes:

> *"(...) 5. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento.*
> *(...)*
> *8. Coordinar los trámites de adquisición, construcción, conservación, mejoras restauración y administración de los inmuebles al servicio del Instituto.*
> *(...)*
> *12. Coordinar con las Direcciones Regionales las actividades que sean de su competencia, en trabajo conjunto con la Oficina de Gestión Regional (...)".*

En virtud de lo anterior, es función de la Dirección Administrativa del ICBF prestar soporte técnico a la Regional San Andrés, para orientar sus esfuerzos al cumplimiento de la conservación, adecuación, rehabilitación y administración de los inmuebles al servicio del Instituto.

Así mismo se deben contratar las obras de adecuación de obra civil, obra eléctrica y el suministro e instalación del cableado estructurado necesario para el funcionamiento y traslado de la Unidad Local de Providencia – Centro Zonal Los Almendros, derivado de los traslados necesarios para una nueva ubicación.

El plazo de ejecución del proyecto será determinado en la etapa de planificación, así como los costos asociados al mismo, incluyendo la mano de obra especializada y los materiales necesarios para garantizar la correcta implementación del cableado estructurado.

4.1 Definiciones:

- **Adecuaciones:** Es el conjunto de acciones continuas para el acomodo, ajuste, adaptación de los servicios de una edificación sin cambiar su uso.

ANEXO No. 5
FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. DAVID AGUIRRE ESPRIELLA

DAVID AGUIRRE en mi calidad de representante legal de ING. DAVID AGUIRRE ESPRIELLA en mi calidad de oferente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYEN OBRA CIVIL Y OBRA ELÉCTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y TRASLADO DE LA UNIDAD LOCAL DE PROVIDENCIA – CENTRO ZONAL LOS ALMENDROS UBICADO EN PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN D 4 4 353, BARRIO SANTA ISABEL.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
95121700	Edificios y estructuras públicas
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicio de apoyo para la construcción
39120000	Equipos, suministro y componente eléctrico

3. UNIDAD DE MEDIDA

ML: Metro Lineal
M2: Metro Cuadrado
M3: Metro Cúbico
UN: Unidad
KG: Kilogramo
GL: Global

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Ingeniería de Servicios Eléctricos "INSELEC"
NIT: 70085935-0

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente que solicita la certificación: GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA

Nombre o razón social de la empresa que expide la certificación: INGENIERIA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS "INSELEC"

Nombre de la persona que expide la certificación: LUIS FERNANDO RODAS GONZALEZ

Cargo de la persona que expide la certificación: REPRESENTANTE LEGAL

Cargo desempeñado durante el proyecto: Ingeniero eléctrico residente.

Número del contrato: HP-20190501

Fecha de iniciación: 06/16/2019

Fecha de terminación: 08/10/2021

Duración del contrato: 28 MESES

Dirección: Av. Las Americas # 2-87 San

Andres Isla Ciudad: SANANDRES

Teléfono: 3115899725

Fecha de expedición de la presente certificación: 10/02/2015

Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE REDES INTERNAS DE ILUMINACIÓN, TOMACORRIENTES, ACOMETIDAS Y SUBESTACIÓN DE 400KVA EN PROYECTO HOTEL PORTOBELO UBICADO EN SAN ANDRES ISLA

Valor del contrato: Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Veintidós Mil Pesos ($245.522.000)

Cumplimiento del contrato y ejecución: EXCELENTE

Att:

Luis Fernando Rodas Gonzalez
C.c: 70.085.935 de Medellin
Representante legal INSELEC
Cel: 3115899725
E-mail: inselecluisrodas@gmail.com
Dir: Edificio Ba Point Oficina 7

GB PROJECTS S.A.S.
NIT 901.665.419-4

La empresa **GB PROJECTS SAS**

CERTIFICADO DE TRABAJO:

El Sr. **MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD**, Identificado con CC No. 19.380.899 Representante Legal de **GB PROJECTS S.A.S.**, con NIT 901.665.419-4.

CERTIFICA:

El Ingeniero eléctrico **GABRIEL ENRIQUE ALVAREZ HERRERA** identificado con CC No. 1.123.626.912 de San Andrés y Matricula profesional AT205-107120 se desempeñó satisfactoriamente como contratista en el diseño, suministro e instalación de iluminación solar en la obra "PARQUE LOTE TELECOM SAN ANDRES", del proyecto "HANSA HOTEL TORRE 1 Y 2" en San Andrés Isla durante el periodo comprendido entre el 19/08/2023 hasta el 07/10/2023.

Área de la obra: **3200m2.**

Valor total contrato: **$ 112´912.750,00 COP** (ciento doce millones novecientos doce mil setecientos cincuenta pesos)

Estado de la obra: **Finalizado.**

Duración de contrato: 50 días.

Se expide la presente certificación en la Isla de San Andrés, a los 10 días del mes de octubre del año 2023.

MAURICIO GALLARDO ARCHBOLD
REPRESENTANTE LEGAL, GB PROJECTS SAS
Contratista, Contrato No. C-HS 2461480 HITOS URBANOS SAS

Oficina: Vía a San Luis Frente al Parque Archbold
Tel.: (8) 5124561- Cel. 315-3038052
E-mail : arquitectomauriciogallardo@gmail.com
San Andrés, Islas.



SANDRA SANCHEZ MONTT

CERTIFICA QUE

El ing. DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, identificado con cedula de ciudadanía # 73.124.495 de Cartagena, realizó el DISEÑO Y CONSTRUCCION de mi vivienda en el sector de Orange Hill (San Andrés Isla), sección Green view, lote #4, con las siguientes características:

- Área de construcción de 50 m2, vivienda en palafitos (postes en concreto) tipo isleño, base en madera y paredes en plycem con estructura en madera. Cubierta en lámina ecoroof.
- En áreas posee: sala comedor, cocineta, área de labores, baño y cuarto principal. Además con altillo (dos habitaciones). Acabado: piso en cerámica, paredes en estuco y pintura.
- Realización de toda la parte eléctrica y sanitaria (incluye pozo séptico) de la vivienda y cercado del lote en malla eslabonada y postes en tubos galvanizados.

La obra fue realizada entre el día 09 de Marzo y el día 03 de Julio del año dos mil veinte (2020) y tuvo un costo de noventa millones de pesos ($90.000.000,oo)

El anterior certificado se emite a solicitud del contratista, a los cinco (5) días del mes de octubre del año 2.020

SANDRA SANCHEZ MONTT
Propietaria
CC # 64.562.952
Cel.: 317-6950531

ANEXO EXPERIENCIA - GENERAL

FORMATO DE EXPERIENCIA

ING. DAVID AGUIRRE ESPRIELLA

DAVID AGUIRRE - GABRIEL ALVAREZ

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN ESTE FORMATO LA INFORMACION RELACIONADA PARA CADA UNO DE ELLOS ES VERAZ

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES % DE PARTICIPACION	CONTRATO		FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACION			VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
				NUMERO	OBJETO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
1	SANDRA SANCHEZ	DAVID AGUIRRE	100%	001-2020	VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ORANGE HILL	9	3	2020	3	7	2020	90.000.000,00	102,53
2	GB PROJECTS SAS	GABRIEL ALVAREZ	100%	C-HS 2461480	diseño, suministro e instalación de iluminación solar en Parque Sarie Bay Park "Lote Telecom"	19	8	2023	7	10	2023	112.912.750,00	97,34
3	INSELEC	GABRIEL ALVAREZ	100%	HP-20190501	CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRICO DE REDES INTERNAS DE ILUMINACIÓN, TOMACORRIENTES, ACOMETIDAS Y SUBESTACIÓN DE 400KVA EN PROYECTO HOTEL PORTOBELO UBICADO EN SAN ANDRES ISLA	16	6	2019	10	8	2021	245.522.000,00	279,70
													479,57

PROPONENTE



ing. David Aguirre Espriella
CC # 73.124.495

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

---

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4716 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 13 DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4792 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE MAYO DE 2020.

QUE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5055 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5368 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5585 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

---

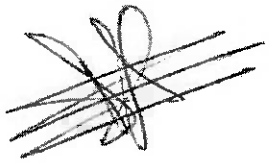
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO No. 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo DAVID AGUIRRE ESPRIELLA, identificado con cedula de ciudadanía No.73.124.495 expedida en Cartagena manifiesto que he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

San Andrés Isla, 20 de Noviembre de 2023



Nombre: David Aguirre Espriella
CC 73.124.495

y exigencias que se establecieron en la invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado:
_____ de conformidad con la ley_____. (si aplica)

Esta oferta es presentada por DAVID AGUIRRE ESPRIELLA con CC# 73.124.495 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la invitación a presentar oferta. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo isahi2003@yahoo.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)
El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

Cordialmente,

NOMBRE DEL OFERENTE: DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
DIRECCIÓN: Sarie Bay, Cra 14 # 1-75
CIUDAD: San Andrés Isla
TELÉFONO: 311-2717843

ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Andrés 22 de Noviembre de 2.023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
San Andrés, Isla, Av. Francisco Newball Barrio los Almendros
Ciudad.

El suscrito DAVID AGUIRRE ESPRIELLA de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF- MC-017 de 2023 Sad, cuyo objeto es: **CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYEN OBRA CIVIL Y OBRA ELÉCTRICA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y TRASLADO DE LA UNIDAD LOCAL DE PROVIDENCIA – CENTRO ZONAL LOS ALMENDROS UBICADO EN PROVIDENCIA DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN D 4 4 353, BARRIO SANTA ISABEL.**

Declaro así mismo: Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que a solicitud del ICBF me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones

1 Sobre único

1.1	OFERTA ECONOMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

66.264.900,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	1,00	VG	71.130.903,00	66.264.900,00	66.264.900,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA	
1.2.1	PERSONA JURÍDICA (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA JURÍDICA (De conformidad con lo establecido en la invitación publica))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONA JURÍDICA (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.	
1.2.2	PERSONA NATURAL (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA NATURAL (De conformidad con lo establecido en la invitación publica))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONA NATURAL (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.	
1.2.3	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (De conformidad con lo establecido en la invitación publica))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.	

1.3	REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	
1.3.1	CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad con lo establecido en la invitación publica))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.	
1.3.2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (De conformidad con lo establecido en la invitación publica))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.	

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73124495		AGUIRRE ESPRIELLA DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	sarie bay cra14 # 3-05	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122094	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	267653428	9458606517	I	2023/11/24	2023/11/09	BANCO DE BOGOTA	0	$330,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$330,600	$0	$0	$330,600

PLANILLA PAGADA

2023/11/09 10:01 AM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73124495		AGUIRRE ESPRIELLA DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	sarie bay cra14 # 3-05	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122094	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	267653428	9458606517	I	2023/11/24	2023/11/09	BANCO DE BOGOTA	0	$330,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	**$185,600**			**$1,160,000**	$145,000			$0	$0			$0	$0		$0	**$0**
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$0	$0		$0	**$0**
1	CC 73124495	AGUIRRE DAVID	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	$145,000			$0	$0			$0	**$0**		$0	**$0**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ MARIA VIVANCO RANGEL

Con Cédula de Ciudadanía No. 45.361.429

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TÉCNICO EN

ALOJAMIENTO

Con una duración de 1760 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andres
A los Veintiuno (21) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

ENZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE
REGIONAL SAN ANDRES

SGC2007TE00041 21/11/2007
No Y FECHA DE REGISTRO